



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

DE LA RETA, Javier Roberto
VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
PÉREZ, Claudia (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GAUNA, Fernando José
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GOYER, Adrián Osvaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
VISMARA, Patricia
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

PAGNI, Roberto Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 20° Reunión -

- 10° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 9 de setiembre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

HOMENAJES

5. Homenaje al doctor Ricardo Balbín
6. Recordatorio a la sanción del voto femenino

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
8. Cuestión previa concejal González
9. Cuestión previa concejal Pulti
10. Cuestión previa concejal García Conde

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club. (expte. 1798-D-98)
12. Designando como "Sitio Histórico" a un espacio público en recordación al establecimiento del primer asentamiento poblacional de la ciudad. (expte. 1117-FRP-99)
13. Reglamentando el control sanitario de productos alimenticios que se destinen al consumo humano. (expte. 1373-D-99)
14. Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas, el usufructo de dos lotes fiscales del dominio municipal para ser destinados a los fines específicos de su actividad (expte. 1449-D-99)
15. Encomendando al Ente de Cultura la realización y convocatoria a un Concurso Regional de Esculturas "Tercer Milenio". (expte. 1495-U-99)
16. Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un Convenio con el Club de Leones, para la continuación del Programa "Lions Quest – Destrezas para la Adolescencia". (expte. 1496-D-99)
17. Autorizando a la firma Electro-Química Dem S.R.L. a anexar el uso "Elaboración de Agua Destilada" a los ya autorizados, en el inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes N° 463. (expte. 1500-D-99)
18. Autorizando a la señora Mirta Lidia Rebolini a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en la calle Estrada N° 7064. (expte. 1510-D-99)
19. Autorizando a la señora Verónica Bordoni a afectar con el uso "Venta de Muebles Nuevos y Compra Venta de Muebles Usados" el local ubicado en la calle XX de Septiembre N° 3428. (expte. 1515-D-99)
20. Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones tendientes a concretar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. (expte. 1539-D-99)
21. Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar en subasta pública, lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad. (expte. 1541-D-99)
22. Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios administrativos de colaboración con empresas privadas, destinados al mejoramiento de las Ferias de Artesanos. (expte. 1542-U-99)
23. Autorizando a la señora Susana Beatriz Cejas a anexar el uso "Venta de Carnada" a los ya permitidos, en el local ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 651. (expte. 1546-D-99)
24. Autorizando al señor Ernesto Alcides Gratz, a afectar con el uso "Venta de Repuestos para Motos-Service Post Venta", el local ubicado en la calle Moreno N° 4499. (expte. 1547-D-99)
25. Autorizando al señor Gustavo Cotta a afectar con los usos "Museo Histórico - Jardín Botánico- Predio Ferial Museal - Patio de Comidas" el predio ubicado con frente a las calles Don Arturo, Los Chañares y Vernet. (expte. 1554-D-99)
26. Autorizando al señor Emiliano Fernández a efectuar la construcción de un edificio ocupando el retiro de frente obligatorio, en el predio ubicado en la Avenida Colón N° 7253. (expte. 1555-D-99)
27. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación para la explotación de los locales ubicados en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" y en el Velódromo. (expte. 1556-D-99)
28. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación la explotación del local del natatorio del Parque Municipal de Deportes. (expte. 1557-D-99)
29. Autorizando a la señora Silvina B. Caminos, a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios" el inmueble ubicado en la calle Roca N° 304. (expte. 1559-D-99)
30. Modificando artículos de la Ordenanza 11807, referida a la cesión de varios predios del dominio municipal a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1563-D-99)
31. Autorizando al señor Luis Mangano a afectar con el uso "Tapicería en General, Reparaciones" el local ubicado en la calle Vértiz N° 3537". (expte. 1571-D-99)

32. Declarando de interés municipal la Conferencia de Seguridad Vial, a cargo de “A Todo Motor” y Automóviles exclusivos BMW, que se realizó el día 26 de agosto de 1999. (expte. 1573-U-99)
33. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente, en relación a la inscripción de productos alimenticios. 2) Resolución: Invitando al Ministerio de Salud a proceder a la modificación de la Resolución 1990/91 en igual sentido. (expte. 1574-U-99)
34. Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 12659. (expte. 1588-P-99)
35. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, referido a la incorporación de los Barrios Los Acatilados y Costa Azul como Reserva Forestal. (expte. 1590-D-99)
36. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de las Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales a favor de la Municipalidad, consistente en diversos bienes. (expte. 1596-D-99)
37. Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad, por un grupo de personas concurrentes al Hogar Municipal de Día, consistente en un lavarropa. (expte. 1606-D-99)
38. Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros ubicado actualmente en la calle Garay esquina Independencia, vereda par, a la vereda impar. (nota 874-S-98)
39. Autorizando al señor Oscar Alberto Méndez, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus. (nota 213-M-99)
40. Autorizando la instalación de dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 351-A-99)
41. Condonando al señor Sebastián Reynal O’Connor, la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 352-O-99)
42. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Calaza en su intersección con la avenida Pedro Luro. (nota 366-C-99)
43. Condonando al señor Claudio Zamudio, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 411-Z-99)
44. Autorizando el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública con motivo de la realización de la “Marcha de los Niños Cuidando la Tierra”. (nota 416-N-99)
45. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 12522. (nota 438-A-99)
46. Condonando al señor Juan José Rey, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 461-R-99)
47. Eximiendo a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) de efectuar el depósito del 5% para la 12º emisión de la rifa anual organizada por la institución. (nota 487-A-99)

RESOLUCIONES

48. Expresando su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo, N° 24788. (expte. 2152-FRP-98)
49. Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar la implementación de un plan de educación polimodal para adultos en forma libre. (expte. 1508-U-99)
50. Dos Despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la participación del grupo “Niños Compositores de Musikas”, en el II Encuentro Latinoamericano de Educación Musical a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida – Venezuela. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Ente de Cultura, inicie las gestiones tendientes a que la Ciudad de Mar del Plata sea declarada sede del III Encuentro Latinoamericano de Educación Musical. (expte. 1565-P-99)
51. Declarando de interés la participación de mujeres marplatenses en el “XIV Encuentro Nacional de Mujeres”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (expte. 1623-FRP-99)
52. Declarando de interés la realización del “II Campeonato Sudamericano Infante Juvenil de Badminton” a llevarse a cabo durante los días 11 al 14 de diciembre de 1999. (expte. 1624-U-99)
53. Solicitando a las empresas prestadoras del servicio de televisión por cable, otorgue a jubilados, pensionados y retirados, un 50% de bonificación sobre la adhesión al sistema. (expte. 1633-J-99)
54. Dos Despachos: 1) Resolución: Solicitando a los Poderes Ejecutivos Nacionales y Provinciales ejerzan su poder de policía respecto de la situación del personal de la empresa “Antonio Barilari S.A.” 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la empresa “Antonio Barilari S.A.” (expte. 1661-C-99)

DECRETOS

55. Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (expte. 1715-J-97 y otros)

COMUNICACIONES

56. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 8, perteneciente al Complejo Playa Grande. (expte. 1017-AM-99)
57. Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784, referido a la arborestación de los arroyos La Taperá, Seco, Lobería, Chapadmalal, Las Brusquitas y Corrientes. (expte. 1531-J-99)

58. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la incorporación de los bibliotecarios que desarrollan sus funciones en el ámbito municipal, dentro del Grupo Ocupacional Profesional de Nomenclador de cargos. (expte. 1589-U-99)
59. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Los Tilos un subsidio destinado a la construcción de su sede social. (nota 523-S-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRAMIENTO SOBRE TABLAS

60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Cultural Auditorium y a la Asociación Pro-Danza Mar del Plata el uso del espacio ubicado sobre peatonal San Martín entre San Luis y Mitre del 23 al 28 de setiembre, con motivo de la celebración del V Festival Internacional de Danza. (nota 544-M-99)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a SUTERYH corte de tránsito vehicular en la calle 14 de Julio entre Rivadavia y Belgrano, con motivo de la realización de la Décima Edición de la "Maratón S.U.T.E.R. y H." (nota 541-S-99)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir con la Unidad Ejecutora del programa Ferroviario Provincial un convenio donde dicho organismo provincial le otorga a la comuna permiso de uso de un inmueble ubicado en las intersecciones de la calle San Juan y 9 de Julio. (expte. 1676-D-99)
63. Proyecto de Resolución: Declarando de interés turístico y cultural del Honorable Concejo Deliberante el bar "La Reforma". (expte. 1684-V-99)
64. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza 12283 que otorgaba un subsidio a la Asociación Vecinal del Barrio General Belgrano (expte. 1656-J-99)
65. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 180 días el estado de emergencia del tránsito vehicular en el partido de General Pueyrredon. (expte. 1677-D-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 2 al punto 6)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 7 y 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 98)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al punto 32)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 33 al 36)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 37 y 38)
- D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 39 al 74)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 75 al 97)
- F) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA (Punto 98)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 99 al punto 147)

- A) ORDENANZAS (Del punto 99 al 135)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 136 al 142)
- C) DECRETO (Punto 143)

D) COMUNICACIONES (Del punto 144 al 147)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las ReUNIÓNes n° 13, 14 y 15 del Período 84°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

2. Decreto N° 140.- Prorrogando por el término de 90 días corridos a partir del 26 de agosto de 1999, la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
3. Decreto N° 141.- Autorizando el corte de tránsito vehicular en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala.
4. Decreto N° 142.- Autorizando el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo los "10 Kms. del I.N.A.R.E.P.S."
5. Decreto N° 143.- Autorizando el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular del sector comprendido por la Avenida Martínez de Hoz, a fin de llevar a cabo la Caminata de la "1º Jornada de los Jóvenes por la Paz", organizado por la Institución Educativa Dr. Alberto Schweitzer.
6. Decreto N° 144.- Autorizando a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un espacio público en la playa ubicada en la intersección de Avenida Luro y la costa, con motivo de llevar a cabo actividades recreativas.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

7. Expte 1629-P-99: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 12.160 y su Anexo I, por el período de un año, referente al uso y explotación del estadio "José María Minella".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1654-P-99: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo 2º de la Ordenanza 12678, respecto a poner a consideración del Cuerpo Deliberativo, los convenios de cooperación técnica y científica entre la Universidad F.A.S.T.A. y esta Comuna.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1630-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación en concesión del uso de espacios públicos para la explotación de calesitas en distintas plazas de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1631-D-99: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio a cargo de los propietarios frentistas beneficiarios, la construcción de las obras de gas, en varios barrios del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1632-D-99: Aceptando la donación de un tranvía efectuada por el Club Portugués Mar del Plata, a favor del Ente Municipal de Deportes y Recreación.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
12. Expte 1638-D-99: Informando las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Ordenanza N° 12.643, que prorroga el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1640-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. J. María Ramirez a afectar con el uso "agencia de lotería - prode - quiniela - loto - quini 6 - resoluciones inmediatas", el local ubicado en Avenida Edison n° 798 - esquina Ortíz de Zárate n° 3481.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

14. Expte 1641-D-99: Creando dentro del presupuesto vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, la partida que forma parte del Plan Mar del Plata 2000 -obra n° 9 mejoramiento 50 plazas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
15. Expte 1642-D-99: Convalidando el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento jurídico en relación a la causa judicial caratulada "Venturino Eshuir S.A. sobre Quiebra contra Municipalidad de General Pueyrredon sobre Acción de ineficacia", hasta una suma determinada de dinero.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1643-D-99: Elevando nombres de funcionarios municipales para conformar el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1644-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma Opes S.A. -titular del rubro "estación de servicio"-a instalar un módulo desmontable para ser afectado por la Caja de Seguros S.A., en el predio ubicado en la manzana delimitada por las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor, y las calles Cataluña y Vicente López y Planes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1645-D-99: Autorizando a la firma Meatness S.A. a demoler y ejecutar la ampliación de construcción, en predio ubicado en Avenida J.B. Justo n° 4942 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1646-D-99: Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina, consistente en un televisor a favor de este Municipio.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
20. Expte 1647-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma Basso Hnos. S.A.C.I.F.I.A. -titular del rubro "estación de servicio"-, a instalar modulo desmontable para ser afectado por la Caja de Seguros S.A., en el predio ubicado en la manzana delimitada por Avenida J.B. Justo y las calles Buenos Aires, O'Higgins y Tucumán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1648-D-99: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 12.677, referente a la realización del espectáculo "Mar del Plata Moda Show".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
22. Expte 1663-D-99: Inscribiendo a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, tres predios fiscales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1664-D-99: Afectando la superficie de 5.005,41 mts2, correspondiente al terreno fiscal ubicado en Calle 41 entre Calles 50 y 52 de la localidad de Batán, al uso de "área verde y libre pública".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1665-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon dos predios fiscales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1666-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a convenir, con particulares interesados, el traslado gratuito de visitantes a los distintos centros de actividades culturales de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1667-D-99: Autorizando a la firma "Traumatólogos Asociados S.A." a efectuar la ampliación de construcción, en el edificio existente en la calle Dorrego n° 1811.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1668-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma "El Cielo Azul S.A." a afectar con el uso "cochería fúnebre, servicios sociales, asistenciales y de traslado", el local ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza n° 5716.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1669-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Carlos Rizzo, consistente en material bibliográfico.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
29. Expte 1670-D-99: Afectando para la construcción de 50 viviendas varios lotes de nuestra ciudad, asumiendo la Mutual Cristiana de Servicios Comunitarios, el propósito de construir las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

30. Expte 1671-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Daniel Alberto Navalesi a afectar con el uso "consignación compra y venta de autos nuevos y usados", el local ubicado en la calle Alberti n° 4550.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 1676-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la U.E.P.F.P. (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial), el convenio por el que dicho organismo provincial otorga a la Comuna, el permiso de uso de un inmueble ubicado en la intersección de las calles San Juan y 9 de Julio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1677-D-99: Prorrogando por el término de ciento ochenta días (180), el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

33. Nota 546-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1832, referente a la construcción de rampas y escaleras de acceso al sector público de Playa Grande desde la Escollera Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1869-U-98.
34. Nota 558-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1682, referente a subsidio otorgado al Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1224-P-97.
35. Nota 559-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1821, referente al llamado a licitación pública para la provisión de energía eléctrica a esta Comuna.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1432-FRP-98.
36. Nota 577-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1845, referente a tasas y derechos municipales que gravan a las salas de juegos electrónicos, destinadas al fondo de promoción del deporte amateur.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1364-J-99.

C) NOTAS OFICIALES

37. Nota 560-NO-99: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura, correspondiente al mes de julio de 1999.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
38. Nota 568-NO-99: I.N.A.R.E.P.S.: Solicita se lo exceptúe del pago que en concepto de horas extras debe abonar por el servicio de personal de tránsito, con motivo de "La Maratón de los 10 Kms.", a llevarse a cabo el 5 de septiembre del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1614-D-99.

D) NOTAS PARTICULARES

39. Nota 542-NP-99: LUXARDO, NORBERTO JOSÉ: Solicita se suspenda el envío de carpetas de vecinos por falta de pago de impuestos y tasas, y las demandas a los juicios iniciados.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Nota 543-NP-99: UNICEF ARGENTINA: Solicita renovación de permiso otorgado por Ordenanza n° 12270/98, referente a la comercialización de tarjetas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 544-NP-99: MARÁN, MARCELO: Solicita autorización para el uso del predio ubicado sobre Paseo Peatonal San Martín entre calles San Luis y Mitre, desde el día 23 al 28 de setiembre del corriente año, con motivo de celebrar el V Festival Internacional de Danza.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 545-NP-99: VARIOS EMPRESARIOS DE TRANSPORTE: Solicitan el pronto despacho a proyecto que convalide lo actuado por el Sr. Intendente Municipal, con relación a la licitación en proceso de reestructuración del transporte público colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2167-D-98.
43. Nota 547-NP-99: SEDEM, A. ROBERTO: Presenta copia de carta documento enviada por los vecinos a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la cual no fue agregada a su expediente n° 1959-C-94.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 548-NP-99: BORTOLATO, CARLOS RAÚL: Exposición en Banca Abierta, referente a la reincorporación de dos empleados municipales.- LEGISLACIÓN.

45. Nota 549-NP-99: VENANCIO, MIRTA: Exposición en Banca Abierta, referente a la crisis pesquera y situación de tripulantes embarcados.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 550-NP-99: GUAMAN, JORGE: Solicita autorización para no abonar el importe correspondiente a la estadía del vehículo de su propiedad, que se encuentra en el depósito de Transporte y Tránsito.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
47. Nota 551-NP-99: LUJÁN, JOSÉ TOMÁS: Solicita prórroga para realizar transferencia en el registro de la propiedad del automotor, de transporte escolar licencia n° 181 de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
48. Nota 552-NP-99: TAXICOOP: Solicita se de curso favorable a distintos pedidos de paradas de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
49. Nota 553-NP-99: RABUFFETTI, ELVIRA: Amplía y rectifica términos de la Nota 456-R-99.- A SU ANTECEDENTE NOTA 456-R-99.
50. Nota 554-NP-99: DE NOIA, OSCAR H.: Informa al Honorable Concejo Deliberante ser el único autor intelectual de la reforma propuesta para la reestructuración del sistema de transporte.- TRAMITE INTERNO.
51. Nota 555-NP-99: VARIOS ARTESANOS: Comunican decisiones a tomar, con relación a las modificaciones en la Feria Artesanal de Diagonal Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 556-NP-99: VALDEZ, MANUEL: Solicita viático para desarrollar una programación elaborada sobre el material didáctico, documental e ilustrativo "El Mar, La Pesca y su Gente".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Nota 557-NP-99: VARIOS VECINOS: Solicitan se asigne único sentido de circulación a la calle Vértiz, desde Avenida J.P. Ramos hasta Gaudini vereda par y vereda impar, y la instalación de reductores de velocidad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
54. Nota 561-NP-99: D'ONOFRIO, SUSANA B.: Solicita se extiendan con desniveles las veredas de las avenidas, para ser utilizadas para las personas discapacitadas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
55. Nota 562-NP-99: BAGALÁ S.A.: Solicita autorización para el uso de espacio público en sector del Paseo Celso Aldao sobre la azotea del estacionamiento de Playa Grande, para explotación publicitaria de automóviles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
56. Nota 563-NP-99: GARCÍA, JUAN CARLOS: Solicita prórroga para la renovación de la unidad correspondiente a la licencia de taxi n° 361.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 564-NP-99: CONSORCIO EDIFICIO ACHA 163: Solicita inspección técnica que determine si debe ser demolido el esqueleto de hormigón frente al edificio de calle Acha 163.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA.
58. Nota 565-NP-99: PRODUCCIONES EN EVENTOS INTERNACIONALES; Solicita autorización para realizar actividades recreativas los días 5, 6 y 7 de setiembre del corriente de 15:00 a 18:00 horas, en un sector de la playa pública Equipada Bristol.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Nota 566-NP-99: FEDERACIÓN DE ENTIDADES VASCO-ARGENTINA: Expresa adhesión a proyecto que impulsa la imposición del nombre "Paseo Félix de Ayesa", a la calle de Circunvalación de la Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1454-U-99.
60. Nota 567-NP-99: INSTITUTO HUAILÉN: Solicita corte de tránsito vehicular en la calle Tres Arroyos entre calles Roca y Alvarado, con motivo de realizar la Fiesta de la Primavera, el día 25 de setiembre del corriente de 13:30 a 15:30 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
61. Nota 569-NP-99: AGRUPACIÓN MARPLATENSE DE AUTOMOVILES DE COLECCIÓN: Solicita autorización para la realización de evento deportivo denominado "1º Rally de la Costa, Homenaje Daniel Ferrari", a llevarse a

- cabo el 19 de setiembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
62. Nota 570-NP-99: JARDÍN DE INFANTES PEQUEÑÍN: Solicita autorización para realizar la "Tradicional Tricicleada de la Primavera", en sector comprendido por la calle Necochea n° 5878 hasta calle Los Andes, Padre Cardiel, finalizando en la plaza "José Hernández", para el día 21 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
63. Nota 571-NP-99: CHAN, LAURA ROSA Y OTROS: Manifiestan disconformidad ante la construcción de un puente vehicular en la intersección de las calles Eusebione y Origone, y solicitan el traslado de esa inversión en la instalación de semáforos en tramo de la Ruta Nacional N° 2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
64. Nota 572-NP-99: DRA. RABUFFETTI, ELVIRA: Solicita autorización para asistir al debate de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, en el que serán tratados los temas formulados en Notas 456-R-99 y 553-R-99.- A SU ANTECEDENTE NOTA 456-R-99.
65. Nota 573-NP-99: MARTÍNEZ, OMAR DANIEL: Solicita pronto despacho con relación a la Nota n° 476-S-99, referente a auto rural zona Félix U. Camet.- A SU ANTECEDENTE NOTA 476-S-99.
66. Nota 574-NP-99: COLEGIO MUSICAL IDRA: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle San Luis entre Matheu y Formosa, el día 9 de setiembre del corriente, en el horario de 12:00 a 14:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
67. Nota 575-NP-99: ASOCIACIÓN CICLISTA MAR Y SIERRAS: Solicita auspicio y la autorización, para uso de circuito callejero, a fin de realizar la prueba ciclística denominada "10ª Edición del Circuito Mar y Sierras", del 16 al 21 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
68. Nota 576-NP-99: LOIDI, MÓNICA: Amplía términos vertidos en la Nota 426-L-99, referente a la instalación de red cloacal en el Barrio Fray Luis Beltrán.- A SU ANTECEDENTE NOTA 426-L-99.
69. Nota 578-NP-99: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO JURAMENTO: Solicita la realización de carpeta asfáltica en la calle Calabria, desde Triunvirato hasta Cerrito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
70. Nota 579-NP-99: CÍRCULO MAESTROS MAYORES DE OBRAS: Solicita modificación de la Ordenanza de habilitaciones municipales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
71. Nota 580-NP-99: MAINETTI, MARÍA MARTA Y OTRO: Solicitan se declare de interés municipal la actividad docente a desarrollarse en nuestra ciudad, los días 27 y 28 del mes de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
72. Nota 581-NP-99: INSTITUCIÓN TRADICIONALISTA "AMIGOS DEL FOLKLORE": Expresa adhesión y apoyo al proyecto que impulsa el nombre de "Paseo Félix de Ayesa", al circuito ribereño que circunda a la Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1454-U-99.
73. Nota 582-NP-99: INTROCASO, PIERO Y OTRO: Solicitan se declare de interés municipal las Primeras Jornadas Fotográficas Marplatenses "Mar del Foto 99", a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Hotel 13 de Julio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TURISMO.
74. Nota 583-NP-99: JARDÍN MATERNAL "MIS MANITOS": Solicita autorización para la realización de una caravana en bicicleta y el corte de tránsito vehicular desde la sede de la institución hasta la Plaza Rocha, para el día 19 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

75. Expte 1627-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el rubro de talleres gráficos e imprentas en el Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
76. Expte 1628-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Parque Ecológico "La Taper" en ambas márgenes del Arroyo Homónimo, entre la Ruta Provincial N° 2 y su desembocadura en el mar.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

77. Expte 1633-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a las empresas de videocable que brinden a jubilados y pensionados un 50% de bonificación por adhesión y abono mensual del servicio.- LEGISLACIÓN.
78. Expte 1634-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Ejercicio 2000 las partidas necesarias para reparar el camino denominado "Padre Luis Varetto" de acceso a Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
79. Expte 1635-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el E.M.S.Ur. ha realizado inspecciones periódicas al predio de disposición final de residuos, con el objeto de verificar las tareas que cumplen las personas dentro del predio y sus condiciones de higiene y seguridad.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1636-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para solucionar los inconvenientes y falencias en el Barrio Libertad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
81. Expte 1637-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo las disposiciones que regirán el mecanismo de convocatoria a la consulta popular en el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
82. Expte 1639-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la constitución del Foro de Legisladores Argentinos por el jubileo 2000 como Comisión Especial Bicameral para respaldar la Iglesia Católica.- LEGISLACIÓN.
83. Expte 1649-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Directorio de O.S.S.E. tome los recaudos necesarios para proveer de agua corriente a la Escuela Provincial EGB N° 72, ubicada en el Barrio Virgen de Luján.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
84. Expte 1650-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto "Viaje de Trabajo Solidario" elaborado por el Instituto Carlos Tejedor, a concretarse en un establecimiento educativo del Partido de Tornquist.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1651-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las actividades desarrolladas por entidades de bien público, cuyo objetivo sea propender a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con deficiencia o discapacidad.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
86. Expte 1652-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras para el 2000, la repavimentación de varias calles entre las Avenidas Libertad y Alió y las calles Calaza y Berutti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
87. Expte 1653-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección Municipal de Vialidad, arbitre los medios para el arreglo y acondicionamiento de las calles aledañas a la Escuela Provincial EGB n° 72, y a través del E.M.S.Ur. se prevea la instalación de un semáforo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
88. Expte 1655-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Administración Central y entes descentralizados a acogerse al régimen de renovación del parque automotor, establecido por Decreto n° 35/99 del Poder Ejecutivo Nacional.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
89. Expte 1656-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo de cumplimiento a lo normado en el artículo 2° de la Ordenanza n° 12283, por el cual se otorga un subsidio de una suma determinada de dinero a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
90. Expte 1657-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen de presentación espontánea para regularizar las construcciones ejecutadas sin permiso municipal, que incluya a las micro y pequeñas empresas cuya construcción sea inferior a los 2.500 m2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

91. Expte 1658-CJA-99: CONCEJAL SALAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe referente a que medidas se han dispuesto respecto de la Dra. Susana Benedicta Rodríguez, atento la sanción que le aplicara el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial del Plata.- LEGISLACIÓN.
92. Expte 1659-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aumentar la cantidad de coches taxímetros en la parada de estacionamiento de las calles H. Yrigoyen y San Martín.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 1660-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Alberti y Corrientes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
94. Expte 1662-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante Las Segundas Jornadas de Entrenamiento y Capacitación en Medicina Crítica Extra Hospitalaria, a realizarse entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 1999.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 1672-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación llamada "Guía de la Salud de Mar del Plata" que nuclea toda información, referida a la salud de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
96. Expte 1673-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cantidad de denuncias recibidas en la Secretaría de Calidad de Vida, con relación a los pases para el transporte público de pasajeros por parte de personas discapacitadas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
97. Expte 1675-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de la construcción de la obra pública de rectificación del cauce del Arroyo la Tapera, hasta conocer los reclamos de los vecinos del lugar y evaluar la conveniencia de la misma.- A SU ANTECEDENTE NOTA 571-CH-99.

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

98. Expte 1661-C1-99: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Notificando a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, la situación del personal de a bordo de la empresa Antonio Barilari S.A.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la empresa Antonio Barilari S.A.- LEGISLACIÓN.

III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

99. Expte. 1798-D-98: Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club.
100. Expte. 1117-FRP-99: Designando como Sitio Histórico a un espacio público en recordación al establecimiento del primer asentamiento poblacional de la ciudad.
101. Expte. 1373-D-99: Reglamentando el control sanitario de productos alimenticios que se destinen al consumo humano.
102. Expte. 1449-D-99: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas, el usufructo de dos lotes fiscales del dominio municipal para ser destinados a los fines específicos de su actividad
103. Expte. 1495-U-99: Encomendando al Ente de Cultura la realización y convocatoria a un Concurso Regional de Esculturas "Tercer Milenio".
104. Expte. 1496-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un Convenio con el Club de Leones, para la continuación del Programa "Lions Quest – Destrezas para la Adolescencia".
105. Expte. 1500-D-99: Autorizando a la firma Electro-Química Dem S.R.L. a anexar el uso "Elaboración de Agua

- Destilada” a los ya autorizados, en el inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes n° 463.
106. Expte. 1510-D-99: Autorizando a la señora Mirta Lidia Rebolini a afectar con el uso “Geriatrico” el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 7064.
107. Expte. 1515-D-99: Autorizando a la señora Verónica Bordoni a afectar con el uso “Venta de Muebles Nuevos y Compra Venta de Muebles Usados” el local ubicado en la calle XX de Septiembre n° 3428.
108. Expte. 1539-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar las ACCIONES tendientes a concretar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.
109. Expte. 1541-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar en subasta pública, lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad.
110. Expte. 1542-U-99: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios administrativos de colaboración con empresas privadas, destinados al mejoramiento de las Ferias de Artesanos.
111. Expte. 1546-D-99: Autorizando a la Señora Susana Beatriz Cejas a anexar el uso “Venta de Carnada” a los ya permitidos, en el local ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos n° 651.
112. Expte. 1547-D-99: Autorizando al señor Ernesto Alcides Gratz, a afectar con el uso “Venta de Repuestos para Motos-Service Post Venta”, el local ubicado en la calle Moreno n° 4499.
113. Expte. 1554-D-99: Autorizando al señor Gustavo Cotta a afectar con los usos “Museo Histórico - Jardín Botánico- Predio Ferial Museal - Patio de Comidas” el predio ubicado con frente a las calles Don Arturo, Los Chañares y Vernet.
114. Expte. 1555-D-99: Autorizando al señor Emiliano Fernández a efectuar la construcción de un edificio ocupando el retiro de frente obligatorio, en el predio ubicado en la Avenida Colón n° 7253.
115. Expte. 1556-D-99: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación para la explotación de los locales ubicados en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” y en el Velódromo.
116. Expte. 1557-D-99: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a licitación la explotación del local del natatorio del Parque Municipal de Deportes.
117. Expte. 1559-D-99: Autorizando a la señora Silvina B. Caminos, a afectar con el uso “Venta de Prendas de Vestir y Accesorios” el inmueble ubicado en la calle Roca n° 304.
118. Expte. 1563-D-99: Modificando artículos de la Ordenanza 11807, referida a la cesión de varios predios del dominio municipal a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
119. Expte. 1571-D-99: Autorizando al señor Luis Mangano a afectar con el uso “Tapicería en General, Reparaciones” el local ubicado en la calle Vértiz n° 3537”.
120. Expte. 1573-U-99: Declarando de interés municipal la Conferencia de Seguridad Vial, a cargo de “A Todo Motor” y Automóviles exclusivos BMW, que se realizó el día 26 de agosto de 1999.
121. Expte. 1574-U-99: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente, en relación a la inscripción de productos alimenticios. 2) RESOLUCION: Invitando al Ministerio de Salud a proceder a la modificación de la Resolución 1990/91 en igual sentido.
122. Expte. 1588-P-99: Modificando los artículos 2° y 3° de la Ordenanza 12659.
123. Expte. 1590-D-99: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 9717, referido a la incorporación de los Barrios Los Acantilados y Costa Azul como Reserva Forestal.
124. Expte. 1596-D-99: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de las Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales a favor de la Municipalidad, consistente en diversos bienes.
125. Expte. 1606-D-99: Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad, por un grupo de personas concurrentes al Hogar Municipal de Día, consistente en un lavarropa.

126. Nota n° 874-S-98: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros ubicado actualmente en la calle Garay esquina Independencia, vereda par, a la vereda impar.
127. Nota n° 213-M-99: Autorizando al señor Oscar Alberto Méndez, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus.
128. Nota n° 351-A-99: Autorizando la instalación de dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro.
129. Nota n° 352-O-99: Condonando al señor Sebastián Reynal O'Connor, la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad.
130. Nota n° 366-C-99: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Calaza en su intersección con la Avenida Pedro Luro.
131. Nota n° 411-Z-99: Condonando al señor Claudio Zamudio, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad.
132. Nota n° 416-N-99: Autorizando el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública con motivo de la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra".
133. Nota n° 438-A-99: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 12522.
134. Nota n° 461-R-99: Condonando al señor Juan José Rey, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad.
135. Nota n° 487-A-99: Eximiendo a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) de efectuar el depósito del 5% para la 12ª emisión de la rifa anual organizada por la institución.

B) RESOLUCIONES

136. Expte. 2152-FRP-98: Expresando su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo, n° 24788.
137. Expte. 1508-U-99: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar la implementación de un plan de educación polimodal para adultos en forma libre.
138. Expte. 1565-P-99: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la participación del grupo "Niños Compositores de Musikas", en el II Encuentro Latinoamericano de Educación Musical a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida – Venezuela. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Ente de Cultura, inicie las gestiones tendientes a que la Ciudad de Mar del Plata sea declarada sede del III Encuentro Latinoamericano de Educación Musical.
139. Expte. 1623-FRP-99: Declarando de interés la participación de mujeres marplatenses en el "XIV Encuentro Nacional de Mujeres", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
140. Expte. 1624-U-99: Declarando de interés la realización del "II Campeonato Sudamericano Infanto Juvenil de Badminton" a llevarse a cabo durante los días 11 al 14 de diciembre de 1999.
141. Expte. 1633-J-99: Solicitando a las empresas prestadoras del servicio de televisión por cable, otorgue a jubilados, pensionados y retirados, un 50% de bonificación sobre la adhesión al sistema.
142. Expte. 1661-C-99: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Solicitando a los Poderes Ejecutivos Nacionales y Provinciales ejerzan su poder de policía respecto de la situación del personal de la empresa Antonio Barilari S.A. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la empresa Antonio Barilari S.A.

C) DECRETOS

143. Exptes. 1715-J-97, 1853-J-97, 1855-J-97, 1310-U-98, 1419-J-98, 1495-U-98, 1717 V-98, 1532-U-99, 1601-P-99 y Notas 767-S-97, 724-M-98, 772-S-98, 824-A-98, 1027-CH-98, 64-V-99, 125-C-99, 169-C-99, 175-C-99, 206-S-99, 251-V-99, 286-V-99, 398-E-99, 424-R-99 y 451-B-99: Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

144. Expte. 1017-AM-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario n° 8, perteneciente al Complejo Playa Grande.
145. Expte. 1531-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784, referido a la arboestación de los arroyos La Tapera, Seco, Lobería, Chapadmalal, Las Brusquitas y Corrientes.
146. Expte. 1589-U-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la incorporación de los bibliotecarios que desarrollan sus funciones en el ámbito municipal, dentro del Grupo Ocupacional Profesional de Nomenclador de cargos.
147. Nota n° 523-S-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Los Tilos un subsidio destinado a la construcción de su sede social.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Concejál García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: De carácter meramente formal porque ya fue aprobado por un Decreto de esta Presidencia, pero en el número de Orden 58, Nota 565, entiendo correspondería el giro a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Se consignará ese giro respectivo. Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En el número de orden 55), una nota particular, vamos a proponer que se incorpore el giro también a las Comisiones de Turismo y Hacienda.

Sr. Presidente: Se consignarán esos giros por usted señalados señor concejál. Si no hay otra observación se darán por aprobados: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 13ª, 14ª y 15ª del Período 84º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 140. Mar del Plata, 26 de agosto de 1999. Visto el expediente n° 1603-C-99, y CONSIDERANDO: Que por Decreto de la Presidencia del H. Concejo n° 106/99 convalidado por Ordenanza n° 0-6952 (N° de Promulgación 12.716), se suspendió por el término de 90 días corridos a partir del 29 de mayo del corriente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. Que la Comisión de Transporte y Tránsito ha propuesto un proyecto para determinar una nueva prórroga. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Prorrógase por el término de noventa días (90) días corridos a partir del 26 de agosto de 1999, la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises, dispuesta por Decreto de la Presidencia del H. Concejo n° 106 -convalidado por Ordenanza n° 0-6952 (N° de Promulgación 12.716). **Artículo 2º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 141. Mar del Plata, 27 de agosto de 1999. Visto la nota N° 539-S-99 presentada por la Colectividad Italiana “Santa María Della Scala”, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicitan el corte del tránsito vehicular de distintas calles del puerto, con motivo de la realización de la tradicional Procesión en Honor de la Virgen Della Scala, Patrona de la Colectividad de Acireale Sicilia (Italia) en Mar del Plata. Que dicha Procesión tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, entre las 17:00 y las 19:30 horas recorriendo las siguientes arterias: Rondeau, 12 de Octubre, Don Orione, Magallanes, Martínez de Hoz, Posadas, El Cano, Rondeau, Gaboto, Padre Dutto, El Cano, Rondeau y llegada a la Parroquia La Sagrada Familia. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo

Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase el corte de tránsito vehicular el día 29 de agosto de 1999, entre las 17:00 y las 19:30 horas para llevar a cabo la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala, cuyo recorrido será el siguiente: Rondeau, 12 de Octubre, Don Orione, Magallanes, Martínez de Hoz, Posadas, El Cano, Rondeau, Gaboto, Padre Dutto, El Cano, Rondeau y llegada a la Parroquia La Sagrada Familia. **Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de calles y control del tránsito en el sector mencionado precedentemente. **Artículo 3º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 142. Mar del Plata, 27 de agosto de 1999. Visto el expediente N° 1614-D-99 (expediente del Departamento Ejecutivo 16221-2-99), y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur, solicita el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública en la Ruta 88 y calles de barrios aledaños, para llevar a cabo los “10 Kms. del INAREPS”. Que el mencionado certámen tendrá lugar el día 5 de setiembre del corriente año, entre las 09:30 y 11:30 horas. Que esta prueba cuenta con la aprobación de EMDER, considerándola como una buena propuesta incentivadora del deporte y el turismo en la ciudad. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º.-** Autorízase el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública, el día 5 de setiembre del corriente año, entre las 09:30 y 11:30 horas, para llevar a cabo los “10 Kms. del INAREPS”, cuyo recorrido será el siguiente: desde el INAREPS, tomando por la banquina de la Ruta 88 hasta la calle Vértiz, de allí a Olazar, 12 de Octubre, Polonia, nuevamente por Vértiz, Tetamanti y en la esquina de Rosales se ingresa al INAREPS, donde retornarán completando el circuito con la distancia programada de 10 Kms., según croquis que como Anexo I, forma parte del presente. **Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de calles y el control del tránsito del sector mencionado precedentemente. **Artículo 3º.-** La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la prueba. **Artículo 4º.-** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 5º.-** Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, **previamente**, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6º.-** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7º.-** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 143. Mar del Plata, 1º de setiembre de 1999. Visto la Nota n° 520-I-99 presentada por la Institución Educativa Dr. Alberto Schweitzer, y CONSIDERANDO: Que con motivo de llevar a cabo el día 19 de setiembre del corriente año, la caminata de la “1º Jornada de los Jóvenes por la Paz”, dicha Institución solicita el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular del sector comprendido por la Avenida Martínez de Hoz, desde su intersección con la calle 12 de Octubre hasta el Complejo Punta Mogotes. Que dicha actividad se realizará desde las 10:00 hasta las 13:00 horas. Que la presente solicitud cuenta con la aprobación de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular del sector comprendido por la Avenida Martínez de Hoz, desde la rotonda de intersección de ésta con la calle 12 de Octubre, hasta el primer módulo del Complejo Punta Mogotes, el día 19 de Setiembre de 1999, desde las 10,00 hasta las 13,30 horas, con motivo de llevarse a cabo la Caminata de la “1º Jornada de los Jóvenes por la Paz”, organizada por la Institución Educativa Dr. Alberto Schweitzer. **Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior. **Artículo 3º** .- La institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada caminata. **Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar **previamente** con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6º** .- El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7º** .- Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 144. Mar del Plata, 1º de setiembre de 1999. Visto la Nota 565-P-99 presentada por Producciones en Eventos Internacionales, y CONSIDERANDO: Que por la misma solicitan autorización para hacer uso de un espacio público, a efectos de realizar actividades recreativas; Que las referidas actividades se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de setiembre de 1999 en el horario de 15:00 a 18:00 horas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un espacio público en la playa ubicada en la intersección de Avenida Luro y la Costa, a fin de llevar a cabo actividades recreativas los días 5, 6 y 7 de setiembre del corriente, entre las 15:00 y las 18:00 horas. **Artículo 2º:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, como asimismo deberá abonar los derechos de publicidad y propaganda que establece la Ordenanza Impositiva vigente. **Artículo 3º:** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar **previamente** con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 4º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”.

-Siendo las 13:35 se retira el concejal Worschitz

HOMENAJES

- 5 -

HOMENAJE AL DOCTOR RICARDO BALBÍN

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical quiere brindar su homenaje al doctor Ricardo Balbín, del cual hoy se cumplen exactamente dieciocho años de su fallecimiento. Y queremos rendirle homenaje a este luchador de la política nacional, que brindó toda su vida en favor de la unidad nacional, de la unidad de los argentinos y brindar la posibilidad de una salida democrática que lamentablemente no pudo terminar de ver. Por ello queremos rendirle sencillamente este recordatorio en este nuevo aniversario de su fallecimiento.

- 6 -

RECORDATORIO A LA SANCIÓN DEL VOTO FEMENINO

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En nombre de nuestro bloque, en primer lugar, voy a adherir al homenaje brindado al doctor Balbín, que intentó contribuir conjuntamente con el general Perón a la unidad nacional, recordamos todos efectivamente el abrazo que intentó sellar esta unidad nacional por la que quizás deberíamos trabajar con más ahínco. En otro orden, en un día como hoy quiero recordar un 9 de septiembre de 1947, el Congreso de la Nación sancionó la ley que otorgó el voto a la mujer. Eva Perón, su impulsora dijo en su primer discurso: "La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles, aquella que se volcó en la Plaza de Mayo, el 17 de octubre, aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina y en la escuela, aquella que día a día trabaja junto al hombre en toda la gama de actividades de una comunidad dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos. La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar". Gracias.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, si yo pensara como Kelssen, que el derecho es la técnica social específica del orden coercitivo, tendría que felicitar a los funcionarios de este municipio por su celo en el cobro de las tasas. Tengo en mi poder una nota que dice: "Registra una deuda por períodos vencidos y que la misma asciende al 31 de julio de 1999 a la suma de \$ 0,49 -escuchó bien señor Presidente, 49 centavos-, estando en proceso judicial por vía de apremio. Encontrándose en vigencia el régimen de regularización tributaria, durante 60 días a partir del 17 de mayo del corriente, usted se beneficiará pagando su deuda al contado con una quita del 75% en los cargos, con la cual la misma se reducirá a \$0,42 -señor Presidente 42 centavos-. Además usted podrá pagar en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas siendo en este caso la quita del 75% en los recargos siempre que sea titular de única propiedad y que el valor fiscal de la misma no supere los \$60.000". Entusiasmado porque creí que se trataba de la cuenta de alguna propiedad de juegos electrónicos, a la cual se la estaba apremiando porque no contribuir a los fondos del deporte amateur, me fui a fijar y me encontré señor Presidente que es una institución de bien público muy ligada a mi historia personal y a la de mi familia, que creo -no tuve tiempo de verificarlo- está exenta de todo pago de toda carga impositiva de este municipio. Yo no entiendo, señor Presidente, si realmente este celo o la concepción de la teoría del derecho de Kelssen justifica que se empleen horas hombres, que se gasten para que esta notificación tenga valor efectivo desde el punto de vista judicial, tiene que haber sido enviada por certificado o por expreso -por lo cual ya excede el valor de la deuda-, el tiempo gastado, salvo que se quiera premiar a algún abogado amigo para que cobre por lo menos los costos iniciales de la acción judicial. Espero, señor Presidente, que el pedido de informes y la solicitud de sumario administrativo que voy a presentar ni bien termine esta sesión, tenga mejor destino que el pedido de informes que oportunamente hicimos sobre la deuda que tienen los empresarios de las máquinas electrónicas con respecto a su deuda en lo que hace al fondo del deporte amateur. Nada más, señor Presidente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejál González tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, el “bloque de adultos mayores” vamos a hablar de dos cosas totalmente distintas sin proponérmelo. El señor concejál Rodríguez Facal ha hablado de un error pienso yo –ojalá sea así- de procedimientos en esta época de la globalización y de la cibernética, de alguna computadora traviesa. Yo por el contrario en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical, quiero expresar nuestro beneplácito, y creo que el profesor me va a acompañar -creo firmemente en ello-, ante una decisión del Departamento Ejecutivo -cumpliendo nada más que con su deber- de una vez por todas terminar con una irregularidad que ya lleva bastante tiempo, que está dada en función esa irregularidad de una violación flagrante de leyes provinciales y de Ordenanzas locales. En este día de hoy se ha hablado bastante mal de legisladores y funcionarios, yo por el contrario –que no es muy habitual en mí por otra parte- voy a decir que la leyes que se violan desde hace ya varios años, dan honor a unas leyes bien hechas en la legislatura de la provincia de Buenos Aires en el año 1990, ya bastante viejas, que son las leyes que reglamentan el funcionamiento de los bingos en la provincia de Buenos Aires. Esas leyes de funcionamiento de los bingos en la provincia de Buenos Aires y Ordenanzas también hechas por este Cuerpo -y muy bien hechas-, las Ordenanzas 3568 y 9726, que son las que reglamentan la posibilidad de instalación de máquinas manuales o electromecánicas para participantes que reciban como premio dinero, han sido flagrantemente violadas esas leyes y esas Ordenanzas por los establecimientos denominados bingos, que dentro de su ley, la 11.018, están perfectamente reglamentados cuales son sus características y cuales son las cuestiones que el organismo de aplicación, el Instituto de Lotería de la Provincia de Buenos Aires debe verificar. Afortunadamente parece ser que alguien se ha dado cuenta, y con el apoyo judicial correspondiente, de que las leyes son superiores a las Ordenanzas, las Ordenanzas tienen vigencia en lo que hacen al poder de policía municipal y que las resoluciones de un funcionario por más alto nivel provincial que tenga él, no puede nunca modificar lo que está inserto en una ley de la provincia de Buenos Aires. Hace 50 años señor Presidente, se inauguró -por así decirlo, porque fue una fundación muy singular- la ciudad capital del juego, del vicio del juego en el mundo, en la ciudad de Las Vegas, que la refundaron los capitalistas de las mafias italianas, exiliados de las grandes ciudades de Estados Unidos, para tratar de darle motivación a los miles de jugadores, que no encontraban un lugar donde expandir su vicio. Hoy podemos decir que tenemos que tratar que Mar del Plata siga siendo una ciudad que tiene juego, pero que no es una ciudad dedicada al juego como algunos empresarios inescrupulosos, que lo que menos son es empresarios, puedan hacernos querer creer. Yo entonces vuelvo a repetir para terminar, expreso el beneplácito de esta bancada ante la decisión de los funcionarios correspondientes del área, que intervienen en este tema, de lograr la observancia plena de las leyes y Ordenanzas que reglamentan las actividades de los llamados establecimientos bingos en la provincia de Buenos Aires.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejál Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, desde nuestra bancada creímos que había que tratar en el recinto del Concejo Deliberante una situación de la que hoy hace una exposición muy clara el diario “La Capital”. Nosotros queremos manifestar nuestra preocupación y nuestro rechazo a la construcción de una obra que no sabemos muy bien que terminará siendo, posiblemente un gran cartel con una explanada para utilizarla con fines gastronómicos, lo cierto es que un sector de la costa de Mar del Plata se está viendo agredido, un aspecto de nuestro paisaje de un valor en términos económicos incalculables, está siendo obstruido, y una nueva agresión sobre la costa de la ciudad viene a poner de manifiesto que una suerte de declaracionismo vacío, no es eficaz al momento de tomar decisiones. Hace dos años se había declarado el año contra la polución visual. Se había hablado de la defensa del espacio público, se hicieron hasta en el Concejo Deliberante algunas reuniones, con exposiciones donde se mostraba por ejemplo la defensa de la agresión visual que tiene la Habana, se mostraron algunos paisajes urbanos de Viena, se mostraron algunos paisajes urbanos de Venecia, y mientras que declaramos todo eso y mientras que planteamos que vamos a defender nuestro paisaje y la polución visual y el patrimonio arquitectónico cultural de Mar del Plata, al mismo tiempo existe una situación como la que se verifica en Alem y la costa, donde hay una construcción en marcha, que agrede ferozmente una parte importantísima del paisaje. Puede decirse aquí que hay cierto vacío legislativo, se puede decir que no están claras las Ordenanzas, que hay atribuciones encontradas entre quienes han autorizado eso y el Concejo Deliberante, quizás sí, quizás no, lo que no tenemos ninguna duda desde nuestra bancada, es que el Departamento Ejecutivo o el ente descentralizado a que le toque intervenir en esta cuestión, no puede admitir alegremente que pasen ese tipo de cosas en la costa de la ciudad. Si es porque existen vacíos legislativos, se debió haber tomado la iniciativa para evitarlo, si es porque hay Ordenanzas que están en este momento admitiendo a través de alguna interpretación un poco estirada este tipo de construcciones, se debió haber cerrado ese hueco legislativo, y si es que se trata de Ordenanzas que estén en tratamiento en el Concejo Deliberante, debieron haber estado sancionadas. Nosotros volcamos nuestra preocupación y nuestro rechazo porque tenemos la tranquilidad de haber presentado una cantidad importante de proyectos relacionados con la planificación por consenso, con el ordenamiento urbano y territorial, con la participación de todos los sectores en la definición de cómo queremos que sea nuestro desarrollo urbano y de qué tipo de

construcciones y qué tipo de otras construcciones no queremos, cuáles queremos y cuáles no queremos. Hoy creo, señor Presidente, que se debe a estar a tiempo todavía de hacer un llamando a la sensatez, que incluye también a quienes están construyendo allí, porque el más grosero cartel publicitario, sin ningún lugar a dudas no va a hablar bien de quien comete la grosería por más que promocione eficazmente en la costa alguna marca comercial, una empresa gastronómica o lo que fuera.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal de la Reta y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Continúa el

Sr. Pulti: Nos parece, señor Presidente, hay que denunciar este hecho con mucha claridad, como hoy lo hace un medio periodístico y creo que el Concejo Deliberante debe hacerse eco de esto. Lo que allí se está agrediendo no va a resultar modificado en los próximos 10, 15, 20 o 30 años. Estamos rompiendo una parte del paisaje por el solo hecho de no tener la capacidad de gestión en quienes están encargados de esto, de evitar este tipo de agresiones, y ese paisaje no va a ser repuesto por ninguna tasa ni derecho que pueda cobrarse al espacio publicitario que se utilice y no va a ser repuesto por ninguna culpa que pueda acarrear el funcionario que no ha sabido anticipar una respuesta para esta cuestión.

Sra. Presidente (Viñas): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: El concejal Pulti planteaba la posibilidad de que existieran vacíos normativos que hubieran dado lugar a esta agresión al paisaje urbano allí en Alem y la costa. Yo humildemente voy a plantear que desde mi óptica personal no existe un vacío normativo que habilite que se esté construyendo ese cartel allí. Aquí tenemos en juego yo diría dos o tres Ordenanzas que son claras en este sentido. En primer lugar está la 10.068, el Código de Ordenamiento Territorial que determina claramente que lo que se está construyendo allí desde punto de vista estrictamente constructivo, no violenta indicadores urbanísticos. Esto es si uno lo piensa en lugar de un cartel publicitario como una construcción, no invade retiro de frentes, no supera planos límites, es decir se podría construir. Pero esto se conjuga con otras dos Ordenanzas que están vigentes y por eso digo que para mí no hay vacío legal ninguno. Uno es de autoría de este bloque, que fue acompañado sucesivamente por unanimidad del Concejo Deliberante, en el cual como estamos en pleno tratamiento de un código de publicidad definitivo para la ciudad de Mar del Plata, hemos presentado reiteradamente una Ordenanza donde prohibimos la instalación de carteles, salvo aquellos que están caracterizados como marquesinas, carteleras publicitarias y demás, en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, justamente para evitar este tipo de agresiones. Y finalmente está la Ordenanza 10.075, el Código de Preservación Patrimonial, que es muy clara en este sentido. Yo simplemente quiero aclarar algún último aspecto. En primer lugar la obra en si está autorizada por el Decreto 1.058 del Departamento Ejecutivo. Para que el señor Intendente Municipal sancionara este Decreto, tuvieron intervenciones distintas áreas del Ejecutivo Municipal, Ordenamiento Territorial, Planeamiento, se refirieron en lo que tiene que ver con la aplicación del Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones, porque ellos son quienes deben decir si encuadra o no en la 10.068. Y la Comisión de Preservación de Patrimonio, por estar hablando de esta obra, el conocido chalet de Luis Ezcurra allí en Alem y la costa, y estar inventariado dentro de esta Ordenanza, es quien a través del Ente de Cultura dictamina a fojas 32 del expediente 10.140/4/99, acerca de la viabilidad del proyecto presentado por la firma peticionante. En ese dictamen de fojas 32 del expediente madre, el Ente de Cultura acepta la intervención en el edificio y expresamente dice que no acepta lo referido a cartelería. Reitero, en el dictamen a fojas 32, el Ente de Cultura dice que lo que no avala es la cartelería, motivo por el cual el decreto que firma el Intendente, en el artículo 3º, dice que la autorización está condicionada a una serie de cuestiones, y el punto 3.1. dice textualmente: "Las instalaciones a materializar inherentes a la publicidad comercial no deberán alterar la imagen externa del edificio, existente a preservar y habrán de guardar congruencia en su relación física ambiental con el entorno paisajístico y con lo prescripto por el Código de Publicidad. En tal sentido su aceptación queda supeditada a una resolución del área Preservación Patrimonial, dependiente del Ente de Cultura, de conformidad a lo explicitado en el informe de fojas tal". El Ente de Cultura insisto, lejos de autorizar, se expidió en contra de la instalación de este cartel, y nobleza obliga, yo quiero hacer un último comentario porque tiene que ver con una cuestión ética de un funcionario municipal involucrado.

-Siendo las 11:50 reingresa el concejal de la Reta ocupando su banca. Continúa el

Sr. Katz: Si vamos a hablar de particulares damnificados -más allá que yo comparto lo del concejal Pulti que los damnificados somos todos los marplatenses- pero los particulares damnificados principalmente son los propietarios de los cuatro departamentos existentes en la construcción de la vereda de enfrente de Alem y la costa, en el tercer piso vive el presidente del Ente de Cultura, el señor Nino Ramella, entonces entiendo que él debe estar éticamente bastante involucrado en prohibir este cartel, si bien él tiene -esto estoy seguro- una línea argumental en este sentido, que es una agresión para toda la ciudad de Mar del Plata más allá de su interés particular. En este sentido insisto, y compartiendo lo que dice el concejal Pulti -y ampliando en todo caso lo que él dice- creo el Código de Preservación Patrimonial es claro, creo que el informe que el Ente expidió y agregó a fojas 32 del expediente, es claro. Creo que el Decreto de autorización en el punto 3.1. de dicho Decreto es claro en el condicionamiento que pone para que esto se construya. Por lo tanto me parece -insisto- en la medida que esa pared, ahora ya si se ha blanqueado y se quiera transformar en una cartelería, esto está prohibido y ahora simplemente lo que queda por hacer es ejecutar la retracción de lo construido tal como estaba antes. Nada más señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En nuestro bloque en el día de ayer estuvimos discutiendo el tema y queremos expresar, que lo que nos llamó la atención señora Presidente es que en algunos casos el Ente de Cultura y los organismos pertinentes del municipio, tienen una flexibilidad increíble, y además actúan a destiempo porque nosotros creemos que si las cosas son como hoy las expresa el concejal Katz, que nosotros queríamos tomar vista de los expedientes porque esto no pasó por el Concejo Deliberante, y aquí en algún momento en el día de ayer, nosotros hablábamos con otros concejales del bloque, de compensaciones, que probablemente no sea así, por eso queremos tomar vista del expediente.

-Siendo las 11:53 el concejal de la Reta ocupa la Presidencia y la concejal Viñas regresa a su banca. Continúa el

Sr. Salas: Pero sí nos llama la atención, que en el caso de otra firma hubo una rigurosidad asombrosa, le hicieron sacar un cartel, que según dicen estaba en un posicionamiento distinto respecto de la línea municipal, incluso en el interior de ese otro lugar que también está sobre la costa y que en todo momento decían que estaba agrediendo directamente el paisaje, nosotros creemos que acá hubo una flexibilidad asombrosa y además no se actuó con la celeridad que se debería haber actuado. Probablemente la responsabilidad no sea del presidente del Ente de Cultura, Nino Ramella, que nos enteramos en el día de hoy que vive enfrente, probablemente no quiera ver el mar o lo vea de otra manera, pero la realidad es que estamos realmente preocupados por este tema, y queremos de alguna manera hacernos eco de la cuestión previa que ha presentado el concejal Pulti, y vamos a ver realmente de qué manera se puede preservar esto, si al otro negocio le hicieron retirar su cartel con una rigurosidad asombrosa, incluso no pudo derribar una pared interna y la tuvo que cubrir con mampostería, ahí fueron muy rigurosos con el tema este de la Ordenanza de la Preservación Urbanística, y realmente creemos que en este caso no se tuvo la misma rigurosidad, pero ya le digo señor Presidente, nuestro bloque quiere tomar vista de los expedientes, más allá de la información que hoy nos ha dado el concejal Katz.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nada más que para plantear que hay cierta permisividad que se puede dar a partir precisamente de situaciones que aparecen como un tanto engorrosas o burocratizadas. A nuestro juicio, si estas cuestiones, todas las del ordenamiento territorial, fueran permanentemente elaboradas y discutidas, en consejos para el ordenamiento territorial compuestos por representantes del urbanismo, de las facultades, de las colegiaciones, por organizaciones empresarias, por organizaciones gremiales, posiblemente habría una conciencia diferente de la preservación ambiental o de la preservación de nuestro patrimonio arquitectónico y de nuestro patrimonio paisajístico. Por el contrario advertimos que esto queda a veces circunscripto a algunos meandros administrativos, en los cuales se presenta un trámite, alguien lo empuja, alguien lo facilita, otro deja un dictamen de compromiso, otro intenta salvar su intervención en el expediente diciendo algo que resulte apropiado a un probable juicio crítico posterior, y en definitiva lo que no está claro es que quienes intentan hacer este tipo de construcciones en la ciudad en verdad deben saber que en tanto y en cuanto tengamos un mínimo de conciencia de lo que es necesario defender en materia de patrimonio ambiental y paisajístico, mientras no existan, como no existen en este Concejo Deliberante –entiendo– compromisos espurios, debe saber quien hace este tipo de construcciones, que se expone a un escándalo. Y eso es lo que debe producirse porque creo que eso es más eficaz que cualquier otro tipo de normas. No corresponde apropiarse con hormigón de un patrimonio de todos. Y en relación a la construcción, en verdad el artículo que leyó el arquitecto Katz, que parece adecuado, respecto que no debe construirse un cartel publicitario, esta siendo flagrantemente violado, lo muestran las fotos del día de la fecha, con lo cual entiendo, que la obra será clausurada de inmediato, porque es a todas luces evidente que una torre que se construye más imponente y más vistosa que el propio chalet al que se declaró patrimonio arquitectónico, está construida con fines publicitarios, no va a estar construida con otro tipo de fines, ni parece que fuera a ser un faro, ni parece un mangrullo, indudablemente esto va a ser el soporte de un cartel enorme. Hacemos votos entonces para que intervenga rápidamente el poder Ejecutivo Municipal y que además de eso se entienda algo que han planteado el Bloque del Fre.Pa.So en el concejal Galarreta, el Bloque del Justicialismo a través del concejal Worschitz, el Bloque de Acción Marplatense reiteradamente, de la necesidad de que el ordenamiento territorial, no resulte de la intervención de algunos estamentos burocráticos del municipio sino de una planificación por consenso, estratégicamente concebida, que alcance todos los aspectos de ese ordenamiento. También lo que tiene que ver con la preservación del patrimonio y las agresiones paisajísticas.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, por dos o tres cuestiones que se han dicho. En primer lugar este tema no pasó por el Concejo Deliberante, porque –insisto– no constituyó ninguna excepción a ninguna de las normas que se han planteado, en todo caso y a raíz de otro comentario que se hizo acerca de tratamiento no igualitario en situaciones que se parecían, esto no es así, yo en todo caso diría que en ambos casos se llegó tarde, en ambos casos se construyó el cartel y luego hubo que paralizar la obra y hacerlo retirar, pero no diría que el tratamiento fue distinto en un caso que en el otro. Y finalmente estamos hablando –insisto– por esta idea de planificación o planeamiento participativo que plantea el concejal Pulti, estamos

hablando no acerca de tomar decisiones de cómo modificar normas, sino que estamos hablando de la aplicación de normas y no estar sujetos a la interpretación de nadie en modo alguno. De todas maneras sí les recuerdo que un canal de participación para recoger inquietudes y demás y que es muy afín a este tema es el Concejo Deliberante y estamos tratando el código de publicidad muy lentamente, con muchos problemas y todavía hay algunos concejales que no han emitido opinión al respecto.

Sr. Presidente: Concejales Vismara, tiene la palabra.

Sra. Vismara: Yo no sé realmente cuáles son los criterios que utiliza el Ente de Cultura para definir cuál es la mejor forma de preservar los edificios inventariados, pero este año tenemos que recordar que se entregó un premio al edificio mejor preservado, que fue entregado por este Ente y el beneficiario fue el Complejo Playa Grande, uno de los edificios declarado de patrimonio arquitectónico que más ha sido modificado en su fachada y en su estructura, realmente produciendo modificaciones que en algunas partes producen contaminación paisajística y que alteran su fachada. Por este motivo a mí me preocupa mucho los criterios que utiliza el EMCul y espero que en este caso puedan retractarse y puedan evitar la modificación de la fachada de esta casa que está declarada patrimonio arquitectónico.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es por un tema que ya hemos tratado en varias oportunidades en este Concejo Deliberante, pero que cada día sigue constituyendo nuevas novedades que siguen generando preocupación, como es el tema de la aprobación por parte del Senado Uruguayo y del Senado Nacional de la construcción del puente Colonia-Uruguay. Muy brevemente quiero referirme al impacto turístico que va a tener sobre la costa atlántica en su totalidad es muy grande, se va a estar alentando con obras de infraestructura justamente en torno al principal centro emisor de los sectores de mayor poder adquisitivo que venían a la ciudad de Mar del Plata, se los está alentando que concurran con facilidad, velocidad y economía a las costas uruguayas o del sur del Brasil. Esta preocupación que fue reconocida de distintos ámbitos políticos incluyendo al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires tiene posturas que atraviesan lo partidario y que tiene que ver con lo territorial, tal es así que tenemos intendentes de La Plata, Berisso y Ensenada reclamando que el puente se construya, tal es así que tenemos gobernadores de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba pidiendo la suspensión de la construcción de este puente, por lo que creo que el tema está atravesado más por posturas territoriales, que político partidarias. Entendemos además que genera un altísimo impacto ambiental, muchos estudios lo demuestran, que generaría un alto impacto económico, un impacto mortal a la navegación y un potencial problema para la seguridad de ambos países. No nos oponemos a la construcción de un puente entre la Argentina y Uruguay, solamente proponemos otra traza, dique Luján-Carmelo que vale cuatro veces menos, que en vez de 41 kilómetros sobre el río, lo atraviesa en 7 kilómetros, que genera un beneficio productivo para el Delta en tanto se va apoyando y consolidando las distintas islas generando un beneficio productivo y que no generaría un impacto turístico ya que la característica de la traza no tendría carácter turístico, sino que tendría carácter de Mercosur, orientado hacia la producción a diferencia de la traza Colonia que sí estaría orientada al turístico. Simplemente entonces para alertar a la comunidad marplatense este tema que venimos desarrollando desde el año '96, máxime a tan pocos días de elecciones y cambio de gobierno, entendemos debe darse un debate amplio, donde en lugar de nosotros enfrentarnos con Berisso, La Plata y Ensenada podamos arribar a soluciones de consenso donde estén todas las partes interesadas y donde logremos aquello que mejor resulte para todos. Se suma a esta preocupación también en el tema turístico, aquello que se está planteando respecto al traslado de Aeroparque a Ezeiza. Entendemos que también esto tendría un altísimo impacto turístico ya que más del 5% de los turistas que concurren a nuestra ciudad lo hacen por vía aérea, son los sectores de mayor capacidad adquisitiva que si se trasladara Aeroparque a la ciudad de Ezeiza, entendemos que en este trayecto corto sufriríamos una merma de mucha importancia.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Como bien dijo el concejal García Conde no es la primera vez que polemizamos respecto de este puente, una vez nosotros desde este bloque expresamos que decir que este puente no se construya era lo mismo que pedir el cierre del aeropuerto de Ezeiza para que la gente no se fuera del país y viniera a veranear a la ciudad de Mar del Plata. Hoy hemos escuchado un cambio de postura del concejal García Conde, de alguna manera justificando la construcción de este puente en otro lugar. La realidad es que hay un profundo estudio en el Ministerio de Economía desde hace muchos años donde para la realización de esta traza en este lugar que es Punta Lara, Colonia del Sacramento es importante decir que el gobierno argentino no va a invertir un solo peso en este puente y que seguramente va a impactar negativamente sobre el turismo en la ciudad de Mar del Plata, pero creemos que este puente trae otras ventajas muy importantes desde el punto de vista de la integración de Argentina con la República Oriental del Uruguay, porque todo el tránsito de camiones hacia Brasil va a bajar ostensiblemente los precios de los fletes. Además es importante decir que esta es una inversión privada de alrededor de \$ 1.000.000.000.- de pesos que va a generar aproximadamente según los estudios del Ministerio de

Economía 56.000 puestos de trabajo durante 4 años. El gobernador Duhalde ha mostrado su preocupación para que Mar del Plata pueda competir desde el punto de vista turístico, teniendo previsto un tren rápido que llegue a la ciudad. Lo que tenemos que hacer es ver como podemos competir con estas cosas, que van a pasar naturalmente en el país. Con estos conceptos, más allá de que reconocemos el impacto negativo que puede tener sobre el turismo, pensamos que hay otras ventajas para proseguir con este proyecto y que ese argumento que le hemos escuchado a algunos dirigentes de la Alianza en los últimos días de que no se pueden tomar medidas importantes a nivel nacional, ni a nivel provincial, haría que nosotros hoy no tomemos ninguna decisión importante que ponga en riesgo la administración municipal y me parece que esto no tiene sentido.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Simplemente para aclararle al concejal Salas que en absoluto hubo cambio de postura ya que en julio del '97 en Torres de Manantiales organizamos una charla con la gente que había elaborado la propuesta de la traza Luján-Carmelo, que en agosto del '97 expresamos que no nos oponíamos a la construcción de un puente que uniera ambos países, sino que proponíamos la traza Delta que en contraposición a los u\$s 1.250.000.000 que cuestan los 41 kilómetros sobre el lecho del Río de la Plata, solamente sale u\$s 300.000.000 es decir casi una cuarta parte que tampoco lo aportaría el estado nacional, sino que tendría la misma modalidad de contratación y pago por peaje y amén de esto, -no hemos variado un ápice la posición y lo invito al concejal a que busquemos las Actas de Sesiones- entiendo que estaríamos además produciendo una mayor concentración en un país de por sí centralizado, que sufre la consecuencia de la centralización estaríamos produciendo mayor concentración, máxime cuando está prevista la construcción de una autopista de circunvalación que pasaría por Luján, lo que es hoy la ruta 6 y casualmente terminaría en Punta Lara, con lo cual al impacto del puente se le sumaría esta avenida de circunvalación. Es cierto que el gobernador Duhalde propuso para solucionar el impacto negativo que el mismo reconoce respecto al tema turístico con el puente, propuso la construcción de un tren rápido, pero este tren semi rápido que fue inclusive presentado en Mar del Plata a caído en abstracto no ha progresado y no ha prosperado, con lo cual insistimos que no es que no hay que tomar decisiones importantes porque estemos a poco tiempo del cambio de gobierno, lo que decimos es que este tema aún no ha sido debatido en profundidad, no ha habido ámbito para que se generen situaciones de consenso y sí se sigue empujando la división donde aparentemente nosotros tenemos que pelearnos con Berridos, La Plata y Ensenada en lugar de buscar conjuntamente situaciones de integración.

Sr. Presidente: Concejal Vismara.

Sra. Vismara: Quiero responder a una de las cuestiones que planteó el concejal García Conde en cuanto al trazado de este puente y decirle que esta traza se seleccionó después de amplios estudios, porque es la más corta, la que permite más tránsito, la que cruza un solo canal, la que tiene menor impacto ecológico y la que está sobre la sección de río más estable y hasta ahora nadie ha podido demostrar lo contrario. Una de las cosas importantes es que esta sección de río elegida a diferencia de la más cercana al Delta es la más estable, porque hay relevamiento de hidrografía de principio de siglo hasta ahora donde esta sección se ha mantenido igual, con el mismo cauce natural, donde está el canal principal y donde está el banco Ortiz cerca del lado uruguayo, lo que lo hace una sección hidráulicamente estable y por eso se la seleccionó, no ha sido caprichosa, ni obedece a ningún otro motivo. Con respecto al impacto turístico que plantea el concejal García Conde quiero recordar que este puente que está pensado desde el siglo pasado, no se ha pensado desde el punto de vista turístico, sino que se ha tomado como parte de un eje vial, San Pablo, Porto Alegre, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso. No es un puente turístico, es un puente para el Mercosur, se ha estudiado en comparación con la ruta 14, que es la vía actual del Mercosur y con la hidrovía. El Bloque Regional del Mercosur tuvo un intercambio de \$ 2.000.000.000 en el año '91 y cerro el '97 con un intercambio anual comercial de \$ 16.000.000.000 hay una proyección para el año 2005 que el intercambio será de \$ 80.000.000.000, seguramente el puente va a resultar poco para el año 2005. Cuando analizamos todas estas cuestiones que se han tomado en cuenta en la realización de este puente vemos que el desarrollo que va a producir en la región y por supuesto Mar del Plata está dentro de la región, va a ser importantísimo y si lo analizamos desde el punto de vista turístico yo quiero recordarles que los puentes realmente son de ida y vuelta, por lo tanto habrá que implementar las políticas turísticas adecuadas para que Mar del Plata se vea beneficiada con este puente, con todo el flujo turístico que vamos a tener desde el sur de Brasil hacia estas costas y desde el Uruguay.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Simplemente para agregar un argumento más que es rebatir el argumento de la descentralización. Hoy el Puente Zárate-Brazo Largo que ya no da más, como lo sabemos los que tres o cuatro veces al año tenemos que tomar la ruta 14, concentra y obliga a pasar por la ciudad de Buenos Aires a toda la producción del sur de la República Argentina, que es la principal fuente de exportación hacia Brasil que tenemos los argentinos. Las frutas del Valle de Río Negro y el pescado hoy tiene que rodear la ciudad de Buenos Aires para ingresar al puente Zárate-Brazo Largo que vuelvo a repetir ya está saturado, por lo tanto esta nueva traza del puente lo que va a hacer es descentralizar y permitir un camino más directo entre las fuentes de producción argentina y el lugar de comercialización de los mismos. Además reforzando lo que expresaba la concejal Vismara, vamos a tener que ser muy buenos volantes para los que sabemos lo que es manejar en

esas condiciones para meterse entre los camiones que van a ir de ida y de vuelta entre el sur del Brasil y la Argentina por ese puente si es que se llega a construir. Nada más.

-Siendo las 12:15 se retiran los concejales Argüeso, Dupont, Baragiola y Pulti. Se retira el señor Dughetti y asume la Subsecretaría la señora Lucifora.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo no quería generar un debate en este sentido, pero el debate está instalado. Quiero agregar que hay informes negativos de la Armada, por ejemplo la Fragata Libertad tendría que optar en no entrar o quedar afuera porque el tamaño de estos buques no les permitiría pasar porque no da la altura. Esto sucedería con otros barcos que transportan mercaderías. También hay informes negativos de organismos internacionales respecto a la seguridad, ya que solamente tiene dos cabeceras y cualquier atentado terrorista de las características que tuvieron el de la embajada de Israel o el de la AMIA lo hacen muy vulnerable. Y no entiendo la postura de la concejal Vismara cuando dice que la traza del puente es más corta, cuando la propuesta Punta Lara es de 41 kilómetros y la propuesta Delta es de 7 kilómetros. No entiendo cuando dice que es más económico, cuando uno sale \$ 300.000.000 de dólares y el otro \$ 1.250.000.000 de dólares. No entiendo el concepto que es el que tiene menor impacto negativo cuando va a producir sobre el lecho de un río que es de poca profundidad, sedimentación similar al proceso que causan las sudestadas generando inundaciones. Y cuando dice que el impacto turístico va a estar atenuado porque los puentes son de ida y vuelta, tampoco lo entiendo porque me parece que es más posible que turísticamente de ida la gente opte de la Argentina ir a buscar las playas del Brasil y entiendo que van a ser pocos los brasileros que van a decir vamos a las playas de Mar del Plata; me parece que esto es obvio. Sin embargo lo que me parece que sí queda claro, es que este debate no está agotado, que amerita presencia de informes de distintas instancias que hagan a la seguridad, al impacto económico, al impacto ambiental y al impacto turístico. En este sentido, entiendo y hay una nota que yo presenté el 15 de junio de 1999 al Presidente de este Cuerpo solicitando que convoque a una audiencia pública para debatir el tema invitando a legisladores nacionales, a los miembros de la Comisión Bicameral que se ocupa del tema y que lleva gastado u\$s 12.000.000 en funcionamiento de esta Comisión Bicameral y que podamos entonces como decía al principio arribar a una situación de consenso sin convertir este debate en una cuestión partidaria y sí contemplando el interés de todos.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

**CONVALIDANDO LA CARTA INTENCIÓN SUSCRIPTA
POR EL D. E. Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MAR DEL PLATA
GOLF CLUB
(expte. 1798-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Solicitando la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Este bloque va a acompañar la vuelta a Comisión a efectos de incorporar los informes que algunos bloques han sugerido, como un informe de Asesoría Letrada, por lo tanto este bloque más allá de que tiene posición tomada sobre el tema va a acompañar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Para solicitar que vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta de este expediente a la Comisión de Legislación.

- 12 -

**DESIGNANDO COMO SITIO HISTÓRICO A UN ESPACIO
PÚBLICO EN RECORDACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL
PRIMER ASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA CIUDAD
(expte. 1117-FRP-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

REGLAMENTANDO EL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SE DESTINEN AL CONSUMO HUMANO (expte. 1373-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Esta modificación amplía el campo de acción de la Ordenanza 10832 en lo referido a los productos animales, vegetales, destinados al consumo humano. Aparte modifica los artículos 5º, 17º y 18º y se derogan todas las ordenanzas que se opongan a dicha ordenanza. Nada más.

-Siendo las 12:20 reingresan los concejales Dupont y Argüeso y se retiran García Conde, Gauna y Salas. Reingresa el señor Dughetti

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con veinte artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal González.

Sr. González: Quisiera que algún miembro informante me explicara si está bien el artículo 2, ítem L, donde dice soda de agua gasificada, yo creía que la soda era agua gasificada. No quiero ser jocoso con esto.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Puede ser soda y no ser de agua mineral y hay agua mineral gasificada que no es soda. Pero podemos poner para que quede más claro “soda, agua gasificada”.

Sr. Presidente: Pongo a consideración el artículo 2º, con la modificación planteada, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación señalada.

- 14 -

OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE RESIDENCIAL LAS MARGARITAS, EL USUFRUCTO DE DOS LOTES FISCALES DEL DOMINIO MUNICIPAL PARA SER DESTINADOS A LOS FINES ESPECÍFICOS DE SU ACTIVIDAD (expte. 1449-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

ENCOMENDANDO AL ENTE DE CULTURA LA REALIZACIÓN Y CONVOCATORIA A UN CONCURSO REGIONAL DE ESCULTURAS “TERCER MILENIO” (expte. 1495-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO AL D. E. LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL CLUB DE LEONES, PARA CONTINUAR EL PROGRAMA “LIONS QUEST – DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA” (expte. 1496-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para hacer constar el voto en contra de mi bloque, no por la actividad en sí, sino por entender que no debe ser este municipio el que corra con los gastos de los docentes a cargo del programa.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ELECTRO-QUÍMICA DEM S.R.L.”
A ANEXAR EL USO “ELABORACIÓN DE AGUA DESTILADA”
A LOS YA AUTORIZADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN DE LOS INMIGRANTES 463
(expte. 1500-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo convenido en reunión de presidentes de bloque pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 12:30 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:45 se reinicia la sesión con el reingreso de los concejales Pulti, Salas y Baragiola y la ausencia de los concejales Martínez, Katz y González.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MIRTA LIDIA REBOLINI A
AFECTAR CON EL USO “GERIÁTRICO” EL INMUEBLE
UBICADO EN ESTRADA 7064
(expte. 1510-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VERÓNICA BORDONI A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE MUEBLES NUEVOS Y COMPRA-VENTA
DE MUEBLES USADOS” EL LOCAL UBICADO
EN XX DE SEPTIEMBRE 3428
(expte. 1515-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A REALIZAR LAS ACCIONES
TENDIENTES A CONCRETAR LA INCORPORACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON A LA ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS
(expte. 1539-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:00 se retiran los concejales Pulti y Vismara y reingresan los concejales González y Katz.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR EN SUBASTA PÚBLICA,
LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD**

(expte. 1541-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A SUSCRIBIR CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS PRIVADAS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS FERIAS DE ARTESANOS
(expte. 1542-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Simplemente para proponer una modificación en el artículo 3º, tal cual nos habíamos comprometido en la Comisión de Hacienda. Al finalizar el artículo 3º, dice “las características y medidas de la publicidad serán definidas por dicha repartición”. Lo que proponemos es agregar un párrafo que diga “no pudiendo ser superior a 40 cm. por 60 cm.”

Sr. Presidente: En consideración el artículo 3º con la modificación propuesta por el concejal Malaguti: aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA BEATRIZ CEJAS A ANEXAR EL USO “VENTA DE CARNADA” A LOS YA PERMITIDOS, EN BOULEVARD MARÍTIMO P. PERALTA RAMOS 651
(expte. 1546-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO A EL SEÑOR ERNESTO ALCIDES GRATZ, A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOS-SERVICE POST VENTA”, EL LOCAL UBICADO EN MORENO 4499.
(expte. 1547-D-99)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO A GUSTAVO COTTA A AFECTAR CON LOS USOS “MUSEO HISTÓRICO - JARDÍN BOTÁNICO- PREDIO FERIA MUSEAL- PATIO DE COMIDAS” EL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DON ARTURO, LOS CHAÑARES Y VERNET
(expte. 1554-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A EL SEÑOR EMILIANO FERNÁNDEZ A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO OCUPANDO EL RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO, EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA COLÓN 7253
(expte. 1555-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A LLAMAR A LICITACIÓN PARA
LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS
EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
Y EN EL VELÓDROMO
(expte. 1556-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A LLAMAR A LICITACIÓN LA
EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DEL NATATORIO DEL
PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES
(expte. 1557-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVINA B. CAMINOS, A AFECTAR CON
EL USO “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS”
EL INMUEBLE UBICADO EN ROCA 304
(expte. 1559-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 11807, REFERIDA
A LA CESIÓN DE VARIOS PREDIOS DEL DOMINIO MUNICIPAL
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1563-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:07 se retiran el concejal Salas y el señor Pezzi ocupando la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 31 -

**AUTORIZANDO A EL SEÑOR LUIS MANGANO A AFECTAR CON
EL USO “TAPICERÍA EN GENERAL, REPARACIONES”
EL LOCAL UBICADO EN VÉRTIZ 3537
(expte. 1571-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONFERENCIA DE
SEGURIDAD VIAL, A CARGO DE “A TODO MOTOR” Y AUTOMÓVILES
EXCLUSIVOS BMW, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1999
(expte. 1573-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 2) RESOLUCION: INVITANDO AL MINISTERIO DE SALUD A PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1990/91 EN IGUAL SENTIDO (expte. 1574-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA ORDENANZA 12659 (expte. 1588-P-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:09 se retira la concejal Sancisi.

- 35 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9717, REFERIDO A LA INCORPORACIÓN DE LOS BARRIOS LOS ACANTILADOS Y COSTA AZUL COMO RESERVA FORESTAL (expte. 1590-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LAS CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, CONSISTENTE EN DIVERSOS BIENES (expte. 1596-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, POR UN GRUPO DE PERSONAS CONCURRENTES AL HOGAR MUNICIPAL DE DÍA, CONSISTENTE EN UN LAVARROPA (expte. 1606-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS UBICADO ACTUALMENTE EN GARAY ESQUINA INDEPENDENCIA, VEREDA PAR, A LA VEREDA IMPAR

(nota 874-S-98)

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tienen la palabra.

Sr. Dupont: Para pedir la vuelta de este expediente a la Comisión de Transporte.

Sr. Presidente: En consideración la moción de la vuelta a la Comisión de Transporte: aprobado.

-Siendo las 13:11 se retira el concejal Galarreta.

- 39 -

**AUTORIZANDO A EL SEÑOR OSCAR ALBERTO MÉNDEZ,
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI CON
UN VEHÍCULO MARCA FORD TAUNUS**

(nota 213-M-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE DOS ESPACIOS DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN
LIBRE PARA TAXIS**

(nota 351-A-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONDONANDO A EL SEÑOR SEBASTIÁN REYNAL O´CONNOR,
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**

(nota 352-O-99)

2 Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA
TAXIS EN CALAZA Y AVENIDA LURO**

(nota 366-C-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:13 reingresa el concejal Gauna.

- 43 -

**CONDONANDO AL SEÑOR CLAUDIO ZAMUDIO, LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO
DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**

(nota 411-Z-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y USO
DE LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA
“MARCHA DE LOS NIÑOS CUIDANDO LA TIERRA”
(nota 416-N-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:14 reingresa el concejal Salas.

- 45 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 12522
(nota 438-A-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**CONDONANDO AL SEÑOR JUAN JOSÉ REY, LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO
DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 461-R-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXIMIENDO A A.P.A.N.D. DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5%
PARA LA EMISIÓN DE LA RIFA ANUAL ORGANIZADA
POR LA INSTITUCIÓN
(nota 487-A-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 48 -

**EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(expte. 2152-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A FIN DE
SOLICITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE
EDUCACIÓN POLIMODAL PARA ADULTOS
EN FORMA LIBRE
(expte. 1508-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS LA
PARTICIPACIÓN DEL GRUPO “NIÑOS COMPOSITORES DE MUSIKAS”,
EN EL “II ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN**

**MUSICAL” A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE
MÉRIDA – VENEZUELA. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON
AGRADO QUE EL ENTE DE CULTURA, INICIE LAS GESTIONES
TENDIENTES A QUE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA SEA
DECLARADA SEDE DEL III ENCUENTRO LATINOAMERICANO
DE EDUCACIÓN MUSICAL
(expte. 1565-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES
MARPLATENSES EN EL “XIV ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES”,
A LLEVARSE A CABO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
(expte. 1623-FRP-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “II CAMPEONATO
SUDAMERICANO INFANTO JUVENIL DE BADMINTON” A LLEVARSE A
CABO DURANTE LOS DÍAS 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 1999
(expte. 1624-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO
DE TELEVISIÓN POR CABLE, OTORGUE A JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS, UN 50% DE BONIFICACIÓN
SOBRE LA ADHESIÓN AL SISTEMA
(expte. 1633-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: SOLICITANDO A LOS PODERES
EJECUTIVOS NACIONALES Y PROVINCIALES EJERZAN SU PODER
DE POLICIA RESPECTO DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA
EMPRESA “ANTONIO BARILARI S.A.” 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D. E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES MUNICIPALES DE LA EMPRESA “ANTONIO BARILARI S.A.”
(expte. 1661-C-99)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para proponer una modificación a la redacción de la Resolución que obra por Secretaría y que todos los bloques tienen conocimiento.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para expresar la inquietud de este bloque que fue quien inició este proyecto y además acordar con la nueva redacción dada al mismo por el concejal Katz.

Sr. Presidente: En consideración, con las modificaciones propuestas proyecto de Resolución que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración,

proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 55 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1715-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para pedir que el expediente 767 no vaya a archivo y vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración con la excepción propuesta por el concejal Rodríguez Facal proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE PUNTOS
RELACIONADOS CON LA U.T.F. BALNEARIO N° 8
DEL COMPLEJO PLAYA GRANDE
(expte. 1017-AM-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. DÉ CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 9784, REFERIDO A LA
ARBORESTACIÓN DE LOS ARROYOS LA TAPERA, SECO,
LOBERÍA, CHAPADMALAL, LAS BRUSQUITAS Y CORRIENTES
(expte. 1531-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONTEMPLE LA
INCORPORACIÓN DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE
DESARROLLAN SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL,
DENTRO DEL GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL
DE NOMENCLADOR DE CARGOS
(expte. 1589-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para solicitar un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 13:20 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:35 se reanuda la sesión con las ausencias de los concejales Anastasía y Argüeso y el reingreso de los concejales Galarreta y Vismara.

- 59 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
OTORGAR A LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE
LOS TILOS UN SUBSIDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN
DE SU SEDE SOCIAL**

(nota 523-S-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 544-99, Marán Marcelo solicita autorización para el uso del espacio ubicado sobre peatonal San Martín entre San Luis y Mitre del 23 al 28 de setiembre, con motivo de la celebración del V Festival Internacional de Danza. Expediente 1677-D-99 Prorrogando por el término de 180 días el estado de emergencia del tránsito vehicular en el partido de General Pueyrredon. Expediente 1656-99 Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo de cumplimiento a lo normado en el artículo 2º de la Ordenanza 12283 mediante el cual se otorga un subsidio de \$ 1.500 a la Asociación Vecinal del Barrio General Belgrano. Expediente 1684-99 Varios señores concejales. Declárase de interés turístico y cultural del Honorable Concejo Deliberante al bar “La Reforma”. Expediente 1676-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unidad Ejecutora del programa Ferroviario Provincial un convenio donde dicho organismo provincial donde le otorga a la comuna permiso de uso de un inmueble ubicado en las intersecciones de la calle San Juan y 9 de Julio. Nota 541-99 SUTERyH Solicita corte de tránsito vehicular en la calle 14 de Julio entre Rivadavia y Belgrano”.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de los citados expedientes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO CULTURAL AUDITORIUM Y A LA
ASOCIACIÓN PRO DANZA MAR DEL PLATA EL USO DEL
ESPACIO UBICADO SOBRE PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE
SAN LUIS Y MITRE DEL 23 AL 28 DE SETIEMBRE, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL V FESTIVAL INTERNACIONAL
DE DANZA
(nota 544-99)**

-Siendo las 13:37 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A S.U.T.E.R.y H. EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
EN 14 DE JULIO ENTRE RIVADAVIA Y BELGRANO
(nota 541-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. EJECUTIVO A SUSCRIBIR CON LA UNIDAD
EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL CONVENIO
PARA OTORGAR A LA COMUNA PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE
UBICADO CALLE SAN JUAN Y 9 DE JULIO
(expte. 1676-D-99)**

Sr. Presidente: Concejel Pulti.

Sr. Pulti: Este bloque quiere dejar constancia de su voto negativo a este expediente

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURAL
EL BAR “LA REFORMA” CON MOTIVO DEL
80º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN
(expte. 1684-V-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA
ORDENANZA QUE OTORGABA SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO
(expte. 1656-J-99)**

Sr. Presidente: Concejales Vismara, tiene la palabra.

Sra. Vismara: Señor Presidente, en octubre del año pasado, por un Decreto de la Presidencia de este Concejo, se autorizaba a la realización de un desfile por el cual se percibía un canon de \$1.500 y a instancias del señor Presidente del Honorable Cuerpo ese dinero estaba destinado a la Asociación Vecinal de Fomento General Belgrano, que debía afrontar una instancia judicial y no disponía de fondos. Este Decreto fue aprobado por unanimidad, fue convalidado por Ordenanza en noviembre de 1998, el desfile se realizó en febrero, se percibió el canon correspondiente pero ese canon nunca llegó a la Asociación de Fomento General Belgrano. Se han presentado notas por parte de la sociedad de fomento tanto al Concejo como al Ejecutivo porque siguen con el mismo problema, tienen el riesgo que le rematen la sede y esos \$1.500 aún no se han hecho efectivos. Así que solicitamos al Departamento Ejecutivo el pago de ese canon y con el cual se va a dar cumplimiento a la Ordenanza que ha sido votada.

-Siendo las 13:42 reingresa el concejal Argüeso.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 180 DÍAS EL ESTADO DE EMERGENCIA
DEL TRÁNSITO VEHICULAR
(expte. 1677-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me parece que al menos debe haber un miembro informante de por qué se va a prorrogar una emergencia, que fue declarada sin nuestro voto en febrero de este año. Ha pasado prácticamente lo más grueso del año sin que se haya podido modificar en lo más mínimo la situación de verdadero caos vehicular que hay en General Pueyrredon, donde se consumió ese concepto de emergencia que fue planteado en aquel momento sin mayores novedades como no sean los aprontes -al menos retóricos- para formular nuevas contrataciones directas, que es lo que autoriza esa Ordenanza. Hay una situación de extrema gravedad -creo yo- en el ordenamiento del tránsito pero también hay una situación de extrema gravedad también institucional. El Municipio es una verdadera máquina de declarar emergencias en forma seriada, se declaran nuevas emergencias que habilitan nuevas contrataciones. Así se ha actuado con los residuos, así se ha actuado con el tránsito y en una cantidad de temas. Creo que es verdaderamente vergonzoso que haya toda un área del Municipio dedicada a ordenar el tránsito que estén divididas algunas funciones -por razones que no parecen muy serias- teniendo algunas funciones el Ente de Servicios, otras funciones la Dirección de Tránsito y que consumamos años enteros para declarar emergencias que lo que conllevan es una licencia para hacer contrataciones directas. El año pasado se murieron más de setenta personas en General Pueyrredon. La estadística de accidentes en lo que va del año no es mejor, en algunos rubros es mucho peor; se habló de mano dura, después de mano firme, se asumió un cambio de funcionarios

que parecía que iba a ser una cosa innovadora. Cuando el ex concejal Sirochinsky se iba del recinto a cumplir sus nuevas funciones, nos permitimos dudar en aquel momento de que esto fuera verdaderamente una emergencia; seguimos pensando que eso fue una licencia de contrataciones directas que se querían hacer. En esa emergencia que ahora se prorroga –si es que lo vota la mayoría- lo único que se hace es un blanqueo de la incompetencia porque ahí no está establecida alguna política, ahí no está fijada ninguna meta, ahí no se explican de qué manera se van a morigerar las situaciones por las que tienen que atravesar los vecinos en materia de ordenamiento del tránsito y en materia de accidentes, ahí no hay ninguna pauta establecida de educación vial, de concientización pública, apenas en algunos artículos se dice que se podrán contratar equipos y tecnologías (que parece que es todo lo que puede obtenerse de una declaración de emergencia).

-Siendo las 13:46 reingresa el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Pulti: Esta declaración de emergencia está emparentada con esa política de contrataciones directas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Creo que hay una cuota de blanqueo de la incompetencia en la declaración de la emergencia y como creímos que lo era en febrero cuando se declaró la primera -que calificamos de escandalosa- ésta creemos que es mucho peor porque ha pasado todo el año, las cosas siguen tan mal como entonces y ahora lo que se pretende es un blanqueo sin fundamentarlo y sobre tablas. Por estos fundamentos vamos a dejar constancia de nuestro voto negativo y en realidad, en lugar de una declaración de emergencia, debiera haber una interpelación al señor Sirochinsky para que dé explicaciones de los motivos por los cuales la política de tránsito es cada vez peor, los resultados son cada vez más negativos y los anuncios cayeron todos en sacos vacíos a pesar de que se hicieron con mucha estridencia.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, acá no hay ningún blanqueo porque permanentemente el Subsecretario de Transporte y Tránsito ha venido explicando en la Comisión de Transporte cuáles son los programas a implementar. Posiblemente algunos concejales no hayan estado presentes, no lo hayan escuchado, no quieran entender, pero es permanente el contacto de cómo se van dando las etapas de algunas experiencias en el tema. Estas experiencias, por problemas de implementación o tiempo que necesitan para ser llevadas a cabo, no han podido ser ejecutadas en su totalidad; lo que estamos pidiendo hoy es un nuevo plazo, que no significa ninguna alteración a las normas que están establecidas para contrataciones dentro de la comuna. Y como saben la mayoría de los concejales –por lo menos los que quieren escuchar- todo aquello que se implemente va a ser informado por el Subsecretario de Transporte y Tránsito en la Comisión tal como ha sucedido ahora.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Usted sabrá que nuestro bloque votó la Ordenanza 12.481 que declaraba el estado de emergencia en el Partido por 180 días, contados a partir de su fecha de promulgación -15/3/99- y que en su artículo 1º decía que era prorrogable a criterio del Departamento Ejecutivo por idéntico período, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. Tenemos que decir que en aquel momento le dimos un crédito al ex concejal Sirochinsky pero le hemos bajado ese crédito así como los bancos bajan el descubierto de sus clientes; coincidimos con el concejal Pulti en que la política de mano dura a implementar, anunciada por el Intendente y el Subsecretario Sirochinsky, no ha dado los resultados esperados. En el artículo 6º de la Ordenanza que votamos decía que el Departamento Ejecutivo debía remitir bimestralmente un informe detallado; debemos reconocer que hemos estado en permanente contacto con el concejal Sirochinsky, en estos días vino a informarnos por qué había tenido problemas con la firma de los convenios y me hubiera gustado que los bloques de la Alianza hubieran explicado en detalle lo que nos vino a explicar el ex concejal Sirochinsky. Nosotros tampoco estamos conformes con esa política que se implementó en la ciudad de Mar del Plata y si en aquel momento nosotros votamos esa emergencia, con muchas críticas, era porque le abríamos un crédito fundamentalmente al concejal Sirochinsky y porque realmente estamos priorizando, más allá de los temas políticos, el tema de las vidas humanas. En nuestra ciudad, durante el último año murieron más de 100 personas y nosotros creíamos que cualquier medida que se pudiera tomar ahora se debía tomar. ¿Por qué decimos esto, señor Presidente? La semana pasada todos los argentinos lamentamos un tristísimo accidente de aviación y a cuatro días de ese accidente había muerto más gente en la Argentina por accidentes de tránsito que por el accidente aéreo, y nosotros creemos -con muchas reservas- que hoy le tenemos que renovar este crédito que no sé si es merecido o no pero lo real es que nos ha venido informando y por eso vamos a apoyar esta prórroga que ya estaba estipulada en la Ordenanza 12.481. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Recordábamos nada más que en aquella oportunidad dijimos que después de la emergencia iba a venir otra emergencia más y hoy es lo que está pasando. Y después de ésta, no va a cambiar absolutamente nada porque lo cierto es que el Ejecutivo no tiene ninguna política para el ordenamiento del tránsito. El Ejecutivo no tiene un solo centavo previsto para invertir en educación vial, no capacita al personal para que a la vez de controlar el tránsito pueda hacer docencia en las calles. El Ejecutivo logra –con las restricciones presupuestarias que aplica donde no tiene que aplicar mientras tiene mano suelta en otras partes- que en los Juzgados de Faltas prescriban tres mil causas por año porque no pueden atender

todas las infracciones. Esta es la emergencia que se está prorrogando y por eso insistimos en que acá no hay ninguna emergencia. Las emergencias son las que no se pueden prever, las que la voluntad del hombre de ningún modo puede anticipar. Aquí ha habido una deliberada política de mirar para otro lado, de no saber resolver las cosas y de sacarle el bulto a un problema muy serio. Está muy bien lo que ha dicho Salas recién en la comparación que se hizo. El desastroso accidente del avión de LAPA mató 67 personas y es mucho menos de los que se mueren cada año en Mar del Plata en materia de accidentes de tránsito de vecinos nuestros. Eso es apenas un porcentaje ínfimo de los miles de accidentes que hay en Mar del Plata cada año por un tránsito absolutamente desordenado. Entonces, señor Presidente, que quede claro que acá no se está votando una emergencia; acá se está votando un blanqueo de la incompetencia.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, a diferencia de lo expresado por el concejal Salas, nosotros ampliamos el crédito al ex concejal y amigo Pablo Sirochinsky. Creemos que –a diferencia de lo que señala el concejal Pulti- sí se está diseñando una política, hay problemas de instrumentación en las contrataciones pero si se leen un poco los diarios se está tratando de instrumentar una política de concientización en el área que dirige Pablo Sirochinsky. En ese sentido, este bloque va a acompañar la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13:55

Carlos José Pezzi
Secretario

Javier Roberto de la Reta
**Vicepresidente 1º a cargo
de la Presidencia**

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7057: Designando como “Sitio Histórico” a un espacio público en recordación al establecimiento del primer asentamiento poblacional de la ciudad. (Sumario 12)
- O-7058: Reglamentando el control sanitario de productos alimenticios que se destinen al consumo humano. (Sumario 13)
- O-7059: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas, el usufructo de dos lotes fiscales del dominio municipal para ser destinados a los fines específicos de su actividad (Sumario 14)
- O-7060: Encomendando al Ente de Cultura la realización y convocatoria a un Concurso Regional de Esculturas “Tercer Milenio”. (Sumario 15)
- O-7061: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un Convenio con el Club de Leones, para la continuación del Programa “Lions Quest – Destrezas para la Adolescencia”. (Sumario 16)
- O-7062: Autorizando a la firma “Electro-Química Dem S.R.L.” a anexar el uso “Elaboración de Agua Destilada” a los ya autorizados, en el inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes 463. (Sumario 17)
- O-7063: Autorizando a la señora Mirta Lidia Rebolini a afectar con el uso “Geriatrico” el inmueble ubicado en Estrada 7064. (Sumario 18)
- O-7064: Autorizando a la señora Verónica Bordoni a afectar con el uso “Venta de Muebles Nuevos y Compra Venta de Muebles Usados” el local ubicado en XX de Septiembre 3428. (Sumario 19)
- O-7065: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones tendientes a concretar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. (Sumario 20)
- O-7066: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar en subasta pública, lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad. (Sumario 21)
- O-7067: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios administrativos de colaboración con empresas privadas, destinados al mejoramiento de las Ferias de Artesanos. (Sumario 22)
- O-7068: Autorizando a la señora Susana Beatriz Cejas a anexar el uso “Venta de Carnada” a los ya permitidos, en el local ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 651. (Sumario 23)
- O-7069: Autorizando al señor Ernesto Alcides Gratz, a afectar con el uso “Venta de Repuestos para Motos-Service Post Venta”, el local ubicado en Moreno 4499. (Sumario 24)
- O-7070: Autorizando al señor Gustavo Cotta a afectar con los usos “Museo Histórico - Jardín Botánico- Predio Ferial Museal - Patio de Comidas” el predio ubicado con frente a las calles Don Arturo, Los Chañares y Vernet. (Sumario 25)
- O-7071: Autorizando al señor Emiliano Fernández a efectuar la construcción de un edificio ocupando el retiro de frente obligatorio, en el predio ubicado en Avenida Colón 7253. (Sumario 26)
- O-7072: Autorizando al EMDeR a llamar a licitación para la explotación de los locales ubicados en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” y en el Velódromo. (Sumario 27)
- O-7073: Autorizando al EMDeR a llamar a licitación la explotación del local del natatorio del Parque Municipal de Deportes. (Sumario 28)
- O-7074: Autorizando a la señora Silvina B. Caminos, a afectar con el uso “Venta de Prendas de Vestir y Accesorios” el inmueble ubicado en Roca 304. (Sumario 29)
- O-7075: Modificando artículos de la Ordenanza 11807, referida a la cesión de varios predios del dominio municipal a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 30)
- O-7076: Autorizando al señor Luis Mangano a afectar con el uso “Tapicería en General, Reparaciones” el local ubicado en Vértiz 3537”. (Sumario 31)
- O-7077: Declarando de interés municipal la Conferencia de Seguridad Vial, a cargo de “A Todo Motor” y Automóviles exclusivos BMW, que se realizó el día 26 de agosto de 1999. (Sumario 32)
- O-7078: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente, en relación a la inscripción de productos alimenticios. (Sumario 33)
- O-7079: Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 12659. (Sumario 34)
- O-7080: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, referido a la incorporación de los Barrios Los Acanilados y Costa Azul como Reserva Forestal. (Sumario 35)
- O-7081: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de las Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales a favor de la Municipalidad, consistente en diversos bienes. (Sumario 36)
- O-7082: Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad, por un grupo de personas concurrentes al Hogar Municipal de Día, consistente en un lavarropa. (Sumario 37)
- O-7083: Autorizando al señor Oscar Alberto Méndez, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus. (Sumario 39)
- O-7084: Autorizando la instalación de dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 40)

- O-7085: Condonando al señor Sebastián Reynal O'Connor, la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 41)
- O-7086: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Calaza en su intersección con la Avenida Pedro Luro. (Sumario 42)
- O-7087: Condonando al señor Claudio Zamudio, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 43)
- O-7088: Autorizando el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública con motivo de la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra". (Sumario 44)
- O-7089: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 12522. (Sumario 45)
- O-7090: Condonando al señor Juan José Rey, la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 46)
- O-7091: Eximiendo a A.P.A.N.D. de efectuar el depósito del 5% para la 12º emisión de la rifa anual organizada por la institución. (Sumario 47)
- O-7092: Autorizando al Centro Cultural Auditorium y a la Asociación Pro-Danza Mar del Plata el uso del espacio ubicado sobre peatonal San Martín entre San Luis y Mitre del 23 al 28 de setiembre, con motivo de la celebración del "V Festival Internacional de Danza" (Sumario 60)
- O-7093: Autorizando a SUTERYH corte de tránsito vehicular en 14 de Julio entre Rivadavia y Belgrano, con motivo de la realización de la Décima Edición de la "Maratón S.U.T.E.R. y H." (Sumario 61)
- O-7094: Autorizando al D.E. a suscribir con la Unidad Ejecutora del programa Ferroviario Provincial un convenio donde dicho organismo provincial le otorga a la comuna permiso de uso de un inmueble ubicado en las intersecciones de San Juan y 9 de Julio. (Sumario 62)
- O-7095: Prorrogando por el término de 180 días el estado de emergencia del tránsito vehicular en el partido de General Pueyrredon. (Sumario 65)

Resoluciones

- R-1312: Invitando al Ministerio de Salud a proceder a la modificación de la Resolución 1990/91 en igual sentido. (Sumario 33)
- R-1313: Expresando su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo, Nº 24788. (Sumario 48)
- R-1314: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar la implementación de un plan de educación polimodal para adultos en forma libre. (Sumario 49)
- R-1315: Declarando de interés la participación del grupo "Niños Compositores de Musikas", en el II Encuentro Latinoamericano de Educación Musical a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida (Venezuela) (Sumario 50)
- R-1316: Declarando de interés la participación de mujeres marplatenses en el "XIV Encuentro Nacional de Mujeres", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Sumario 51)
- R-1317: Declarando de interés la realización del "II Campeonato Sudamericano Infante Juvenil de Badminton" a llevarse a cabo durante los días 11 al 14 de diciembre de 1999. (Sumario 52)
- R-1318: Solicitando a las empresas prestadoras del servicio de televisión por cable, otorgue a jubilados, pensionados y retirados, un 50% de bonificación sobre la adhesión al sistema. (Sumario 53)
- R-1319: Solicitando a los Poderes Ejecutivos Nacionales y Provinciales ejerzan su poder de policía respecto de la situación del personal de la empresa "Antonio Barilari S.A." (Sumario 54)
- R-1320: Declarando de interés turístico y cultural del Honorable Concejo Deliberante el bar "La Reforma". (Sumario 63)

Decreto

- D-839: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (Sumario 55)

Comunicaciones

- C-1854: Viendo con agrado que el Ente de Cultura, inicie las gestiones tendientes a que la Ciudad de Mar del Plata sea declarada sede del "III Encuentro Latinoamericano de Educación Musical" (Sumario 50)
- C-1855: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la empresa "Antonio Barilari S.A." (Sumario 54)
- C-1856: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario Nº 8, perteneciente al Complejo Playa Grande. (Sumario 56)
- C-1857: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784, referido a la arborestación de los arroyos La Tapera, Seco, Lobería, Chapadmalal, Las Brusquitas y Corrientes. (Sumario 57)
- C-1858: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la incorporación de los bibliotecarios que desarrollan sus funciones en el ámbito municipal, dentro del Grupo Ocupacional Profesional de Nomenclador de cargos. (Sumario 58)
- C-1859: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Los Tilos un subsidio destinado a la construcción de su sede social. (Sumario 59)

C-1860: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo normado en el artículo 2º de la Ordenanza 12283 mediante el cual se otorga un subsidio de \$1.500 a la Asociación Vecinal del Barrio General Belgrano. (Sumario 64)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7057**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1117**LETRA FRP****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Designase como Sitio Histórico al espacio público delimitado por Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, Diagonal Juan Bautista Alberdi y calle Corrientes, en recordación al establecimiento en dicho lugar del primer asentamiento poblacional de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Impónese el nombre de "Plazoleta de los Pioneros" al mencionado sector, en homenaje a todas las mujeres y hombres que, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, se radicaron y conformaron los grupos familiares que posibilitaron el origen y desarrollo del actual centro urbano.

Artículo 3° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la correspondiente señalización del espacio público, incorporando a la identificación del lugar, un panel con las referencias históricas del sitio.

Artículo 4° .- Deróganse los artículos 1° y 2° de la Ordenanza de fecha 21 de enero de 1924.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7058**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1373**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- El control sanitario de productos alimenticios que se destinen al consumo humano, y la inspección y/o reinspección veterinaria, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, se regirá por la presente.

Artículo 2° .- El control sanitario será obligatorio para la introducción en el Partido, de aquellos alimentos que, a criterio de la Dirección de Protección Sanitaria, sean considerados con riesgo de producir o transmitir enfermedades.

Se entiende por alimentos de riesgo a los siguientes:

- a) productos cárneos y derivados;
- b) productos vegetales procesados;
- c) conservas de origen animal y/o vegetal;
- d) productos lácteos y subproductos;
- e) comidas elaboradas o semielaboradas;
- f) pastas frescas;
- g) grasas alimenticias;
- h) pescados, mariscos y productos derivados de los mismos;
- i) helados artesanales y/o industriales;
- j) productos congelados de origen animal y/o vegetal;
- k) jugos de frutas preparados;
- l) soda, agua gasificada;
- m) hielo;
- n) productos deshidratados;
- o) productos farináceos y panificados;
- p) productos envasados en atmósfera inerte.

Artículo 3° .- Declárase obligatoria la inscripción de:

- a) Toda persona física y/o jurídica que se dedique a la introducción, transporte, comercialización, fraccionamiento, acopio o producción de los productos alimenticios indicados en el artículo anterior.

b) Todo vehículo destinado al transporte exclusivo dentro del Partido, de los productos alimenticios especificados en el mismo artículo.

Artículo 4º .- La inscripción a que se refiere el artículo anterior se realizará en la Dirección de Protección Sanitaria, siendo obligatorio en el momento de formularla, presentar domicilio legal de la firma, el que deberá estar certificado por la Policía de la Jurisdicción que corresponda.

Artículo 5º .- Toda la mercadería de control obligatorio especificada en el artículo 2º que se introduzca al Partido de General Pueyrredon con destino al consumo de la población, deberá ser trasladada a dependencias de la Dirección de Protección Sanitaria- Area de Reinspección de Alimentos- y/o a los puestos de control que ésta determine, donde quedará sujeta a los controles técnicos y visado de la documentación que avala su origen, como son los certificados sanitarios nacionales y/o provinciales para los productos de origen animal. El personal responsable determinará el estado sanitario de la misma y el pago de los derechos que correspondan por el servicio.

Artículo 6º .- La inspección, reinspección y visado de certificados sanitarios de los productos alimenticios que se introduzcan al Partido de General Pueyrredon, consistirá en el control de la documentación que avala el origen de los alimentos, el examen de la mercadería involucrada, toma de muestras para su análisis en los casos que corresponda y todo otro acto tendiente al estricto control de los productos destinados al consumo de la población.

Artículo 7º .- Cuando se trate de mercadería en tránsito para otras localidades, la misma estará sujeta a verificación y una vez efectuada, se dejará constancia de tal circunstancia.

Artículo 8º .- La identificación de la mercadería inspeccionada o reinspeccionada consistirá en el rotulado, sellado, precintado colocación de marbetes, certificados, numeración correlativa, declaración jurada y todo otro sistema que a juicio de la oficina competente se considere conveniente.

Artículo 9º .- El responsable de la introducción de la mercadería alimenticia recibirá, en los casos en que corresponda junto con el recibo de introducción, un número, el que tendrá obligación de colocar en la facturación que emita para dicha mercadería. La tenencia de esta numeración será obligatoria también para toda la cadena de comercialización, incluida la minorista, esto último sin perjuicio del sistema de identificación estipulado en el artículo anterior.

Artículo 10º .- Los productos alimenticios elaborados o fraccionados dentro del Partido, así como el faenamiento de animales de especies de abasto, quedarán sujetos a las disposiciones de la presente reglamentación y la identificación se realizará en la forma señalada en el artículo 8º.

Artículo 11º .- El control sanitario se efectuará en concordancia con las disposiciones del Código Alimentario Argentino; el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal; la Ley Provincial Sanitaria de Carnes y las normas de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Dirección de Ganadería de los Ministerios de Salud y Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Artículo 12º .- Será obligatoria la inspección veterinaria en establecimientos faenadores de la especie animal de que se trate, frigoríficos o fábricas que elaboren productos y/o subproductos de origen animal, que no cuenten con inspección sanitaria nacional o provincial.

Artículo 13º .- La Dirección de Protección Sanitaria dispondrá la frecuencia de los controles sanitarios, así como las tomas de muestras para su análisis, teniendo en cuenta la naturaleza de los alimentos y el riesgo potencial de transmitir enfermedades.

Artículo 14º .- Los vehículos destinados al transporte y reparto dentro del Partido, deberán ser habilitados por unidad y los provenientes de otras localidades deberán poseer una autorización otorgada por la Dirección de Protección Sanitaria, para realizar esta tarea dentro del Partido de General Pueyrredon debiendo renovarse anualmente.

Artículo 15º .- La Dirección de Protección Sanitaria en forma conjunta con la Dirección de Recursos, efectuará los controles necesarios para determinar la exactitud de los pagos que se efectúen por el contralor sanitario de la mercadería que en la presente se indica.

Artículo 16º .- La Dirección de Protección Sanitaria a la cual corresponde el cumplimiento de la presente, fijará los horarios para la recepción y verificación de la mercadería. Dispondrá, asimismo, el control e inspección de los transportes, cámaras frigoríficas, depósitos y los comercios en general que expendan productos alimenticios y, exigirá en cada caso, la presentación de los comprobantes que acrediten que los mismos han sido controlados.

Artículo 17º .- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente, dará lugar a que las mercaderías y/o vehículos sean considerados clandestinos y sus tenedores y/o responsables sean sancionados:

- a) Con la intervención de la mercadería.
- b) Con el secuestro de la mercadería y/o vehículos.
- c) Decomiso de mercaderías.
- d) En caso de reincidencia, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones, se aplicarán inhabilitaciones de hasta treinta (30) días.

Todo ello, sin perjuicio de labrar las actuaciones pertinentes, dar intervención al Tribunal Municipal de Faltas, cobrar los derechos y tasas municipales y ejercer las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Artículo 18º .- La Dirección de Protección Sanitaria, procederá a notificar en forma individual a los inscriptos, de las disposiciones de la presente, para lo cual citará públicamente a los responsables por el término de quince (15) días hábiles.

Artículo 19º .- Derógase la Ordenanza N° 10.832 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 20º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7059

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1449

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas el usufructo de los lotes fiscales del dominio municipal, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 093, Parcelas 1 y 2, inscriptos bajo matrículas nros. 165.609 y 165.610 para ser destinados a los fines específicos de su actividad cultural y social, según actuaciones obrantes en el expediente N° 3941-1-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1449-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo de la usufructuaria.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7060

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Ente de Cultura la realización y convocatoria a un Concurso Regional de Esculturas "Tercer Milenio", cuyo desarrollo y premiación tendrán lugar en el transcurso del año 2000.

Artículo 2º .- Participarán del concurso escultores del Partido de General Pueyrredon y demás partidos de la región, establecidos en la reglamentación del mismo, que presenten sus obras escultóricas referidas a la llegada del nuevo milenio realizadas en metales, piedra, mármol o cualquier otro material resistente a la intemperie, que determine el Ente de Cultura.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura determinará la dimensión de las obras, la forma de presentación de los bocetos y todo lo atinente al desarrollo del concurso.

Artículo 4º .- Se otorgará primer y segundo premio, pudiéndose establecer menciones especiales. Los mismos consistirán en la adquisición de la obra y su emplazamiento en espacios verdes públicos de las ciudades de Mar del Plata y Batán, para lo cual los autores premiados deberán renunciar a su derecho de propiedad sobre las mismas.

Artículo 5º .- El Ente de Cultura designará a los miembros del Jurado y a su Presidente. El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales podrán ser funcionarios municipales.

Artículo 6º .- Los gastos que demande la ejecución del Concurso se solventarán con las partidas presupuestarias que se destinen a tal fin y con el aporte proveniente de empresas comerciales o instituciones, a las cuales se eximirá del pago de los derechos por publicidad y propaganda.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7061

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1496

LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la firma de un Convenio con el Club de Leones, en los términos establecidos en el Anexo I, para la continuación del Programa "Lions Quest - Destrezas para la Adolescencia", cuyos contenidos se consignan en el Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1496-D-99

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7062

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1500

LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Electro-Química Dem S.R.L. a anexar el uso "Elaboración de Agua Destilada" a los autorizados "Depósito y Venta por Mayor de Productos Químicos, Fraccionamiento de Artículos de Limpieza y Fábrica de Envases de Polietileno, Elaboración de Agua Lavandina, Detergente, Desodorante y Suavizante para Ropa", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes N° 463, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 41, Parcela 12 y 15, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, previo a la habilitación de:

2.1.- Certificado de Aptitud Ambiental (Decreto Provincial 1741/96)

2.2.- Planos aprobados y/o visados por la Dirección de Obras Privadas de las construcciones existentes en ambas parcelas afectadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7063

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1510

LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Mirta Lidia Rebolini a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en la calle Estrada N° 7064, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 4d, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Carga y descarga: 1 módulo de 25 m2.

2.2.- Lo establecido para establecimientos geriátricos por Ordenanza N° 6997.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7064

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Verónica Fabiana Bordoni a afectar con el uso “Venta de Muebles Nuevos y Compra Venta de Muebles Usados” el local ubicado en la calle XX de Setiembre N° 3428, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305c, Parcela 20a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7065

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1539

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llevar adelante las acciones necesarias tendientes a concretar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7066

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar en subasta pública, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyos datos y ubicación figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente y según las actuaciones obrantes en los expedientes Nros. 8458-9-99; 8457-2-99; 12937-2-97; 6487-5-91 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1541-D-99 HCD).

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), quien determinará el lugar y fecha de realización.

Artículo 3º .- El precio base de la subasta pública para cada una de las parcelas es el correspondiente a la tasación efectuada por la Comisión Municipal respectiva y se indica en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente Ordenanza integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 8442.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexos I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1542-U-99

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7067**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1542**LETRA** U**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Ente de Cultura a suscribir convenios administrativos de colaboración con empresas privadas, que contemplen el aporte de bienes y servicios destinados al mejoramiento físico, funcional y ambiental de las Ferias de Artesanos del Partido de General Pueyrredon, reguladas por la Ordenanza 12379.

Artículo 2º .- Los convenios suscriptos no podrán significar erogación alguna para la Municipalidad, y las prestaciones a cargo de las empresas privadas no podrán consistir en la entrega de dinero en efectivo.

Artículo 3º .- Como contraprestación por la colaboración brindada por los particulares a partir de los convenios, el Ente de Cultura hará un reconocimiento mediante publicidad estática, utilizando la frase: "Gracias a la colaboración de...". Las características y medidas de la publicidad serán definidas por dicha repartición. Estas últimas no superarán los 40 por 60 cm.

Artículo 4º .- El reconocimiento establecido en el artículo anterior estará exento del pago de los derechos de publicidad y propaganda correspondientes.

Artículo 5º .- En ningún caso se permitirá la instalación en las Ferias de stands con fines publicitarios.

Artículo 6º .- El Ente de Cultura efectuará la supervisión del cumplimiento en tiempo y forma de la colaboración convenida con los particulares.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7068**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1546**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Sra. Susana Beatriz Cejas a anexas el uso "Venta de Carnada" a los permitidos de "Polirrubro, Artículos de Pesca y Playa, Venta de Bebidas sin Alcohol" en el local ubicado en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 651/653, Local 2, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 8, Parcela 5c, U.F. 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7069**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1547**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Ernesto Alcides Gratz, a afectar con el uso "Venta de Repuestos para Motos-Service Post Venta", el local ubicado en la calle Moreno N° 4499, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229F, Parcela 17a, U.F. 00-01, de la ciudad de Mar del Plata; con una superficie mínima de 35m2. de acuerdo al croquis obrante a fs. 1 del expediente 4868-6-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1547-D-99 H.C.D.).

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7070

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Gustavo Cotta a afectar con los usos "Museo Histórico – Jardín Botánico – Predio Ferial Museal – Patio de Comidas" el predio ubicado con frente a las calles Don Arturo, Los Chañares y Vernet, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Fracción 1, Parcela 1, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a disponer de espacios destinados a estacionamiento y a carga y descarga en forma interna a la parcela.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7071

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1555

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Emiliano Alberto Fernández a efectuar la construcción de un edificio ocupando el retiro de frente obligatorio, conforme el plano de construcción obrante a fs. 6 del expediente 4671-0-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1555-D-99 H.C.D.), en el predio ubicado en la Avenida Colón N° 7253 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67dd, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedentemente se condiciona al cumplimiento de los restantes indicadores del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y las normas del Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7072

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1556

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de los locales sitios en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", y el local situado en el Velódromo – Cancha de Hockey, ambos del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1556-D-99

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1557

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el Llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1557-D-99

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7074

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Sra. Silvina Beatriz Caminos, a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios" el inmueble ubicado en la calle Roca N° 304, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 148, Parcela 4a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- No alterar la imagen residencial del bien con adecuaciones destinadas a usos comerciales.
- 2.2.- No incorporar nuevos carteles para identificar al local.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7075

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1563

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 11807, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Cédese a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación "de la Provincia de Buenos Aires, los predios de dominio municipal que a "continuación se detallan, para ser destinados a la creación de Servicios Educativos:

- 1.a) Barrio Parque Independencia.
 - Uso Educativo: Nivel Inicial y Educación General Básica (E.G.B.)
- Ubicación: Autopista J. Newbery entre Pesquero Narwal y Transporte Cabo de Hornos.
 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 194, Parcela 16b.
 - Superficie a ceder: un sector de 7.138,35 m2, según dimensiones que se detallan en Plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 21 del expediente 10173-3-98 Cuerpo 01 (Expte 1563-D-99 H.C.D.).
- 1.b) Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.
 - Uso Educativo: Nivel Inicial.
 - Ubicación: Calle N° 38 entre calle N° 429 bis y 431.
 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 15s, Parcela 1.
 - Superficie a ceder: 4.497,31 m2.
 - Inscripción Matrícula N° 26065.

- 1.c) Barrio Los Andes.
 - Uso Educativo: Nivel Inicial.
 - Ubicación: calle Avellaneda esquina Juncal.
 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86a, Parcela 3.
 - Superficie a ceder: 1.495,41 m2.”

“Artículo 2º.- Fíjense Normas Particulares para los predios referidos en el artículo “anterior, incisos:

1.a) Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) el predio denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 194, Parcela 16b, y aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

- Indicadores Urbanísticos:
 F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6.
 F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).
 F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).
 Incremento del F.O.T.: no se permite.
 Espacio Urbano: no rigen para la parcela las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.
 Tipología Edilicia: Perímetro Libre.

Disposiciones particulares:

- Plano límite: 7 m.
 Retiro de frente obligatorio: mínimo 5 m.
 Retiro Lateral Obligatorio: Mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.
 Retiro de Fondo Obligatorio: mínimo 5 m.

1.b) Distrito CoLM 1

- Se establecen indicadores de R7.
 F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6
 F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).
 F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).
 Incremento del F.O.T.: no se permite.
 Espacio urbano: deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana de acuerdo al gráfico correspondiente.
 El centro libre de manzana deberá ser parquizado y/o forestado y no podrá ser “utilizado bajo cota de parcela.
 Tipología: perímetro libre.
 Plano Límite: 7,00 m.
 Retiro de frente obligatorio: mínimo 5,00 m.
 Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.

1.c) Distrito E3

- Se establecen los siguientes indicadores:
 F.O.S. máximo: sobre cota de parcela: 0,6
 F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).
 F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).
 Incremento del F.O.T.: no se permite.
 Tipología: Perímetro Libre.
 Plano límite: 7,00 m.
 Retiro de frente obligatorio: 2,50 m.
 Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.”

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta respectiva del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con las prescripciones de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7076

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor José Luis Mangano a afectar con el uso “Tapicería en General, Reparaciones” el local ubicado en la calle Vértiz N° 3537, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25 I d, Parcela 17, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7077

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal la Conferencia de Seguridad Vial, a cargo de “A Todo Motor” y Automóviles exclusivos BMW, que organizada por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, se realizó el día 26 de agosto de 1999 en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso 8) del artículo 26º correspondiente al Capítulo VIII - Derechos de Oficina de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto N° 1214/99), el que quedará redactado con el siguiente texto:

“**Artículo 26º**.- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

SECRETARIA DE CALIDAD DE VIDA

1) Análisis y registro de productos alimenticios ...

8) Inscripción de productos de:

a) Venta al mostrador, por producto\$ 5.-

b) Venta rotulado, por producto.....\$ 10.-”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7079

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1588

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 12659, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación coordinará con la Unión Argentina de Rugby, las medidas tendientes a una exitosa labor conjunta, en la organización del Campeonato Mundial mencionado en el artículo anterior.”

“**Artículo 3º** .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación llevará a cabo la difusión del mencionado campeonato.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7080

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1590

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 9717 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del “Partido de General Pueyrredon que se detallan a continuación:

- a) Parque Camet
- b) Barrio El Tejado
- c) Barrio Las Margaritas
- d) Barrio La Florida
- e) Sierra de Los Padres
- f) Bosque de Peralta Ramos
- g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar
- h) Barrio El Sosiego
- i) Barrio Las Dalias
- j) Barrio Santa Rosa del Mar
- k) Barrio Alfar
- l) Barrio Parque Bosque Alegre
- ll) Sector comprendido por las calles Italia, Rodríguez Peña, vías del FFCC, Avenida Juan B. Justo, excluyéndose las parcelas frentistas a esta última perteneciente al Distrito Urbano Ie.
- m) Barrios Los Acantilados y Costa Azul.”

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 11468.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7081

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1596

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación realizada por la Comisión Asesora Honoraria de las Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los siguientes bienes:

- 1 Equipo Scanner HP 9600 DPI Multinorma.
- 1 Impresora Epson Stylus Color 640.
- 16 MB de RAM.
- 1 Estabilizador de tensión 500VA.
- 2 Parlantes potenciados Boss Multimedia.
- 1 Data switch manual CECS, 2 x1 con cables.
- 1 Placa de sonido 16 Bits.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior, previa incorporación al patrimonio municipal, al Departamento Casas y Centros Recreativos de la Infancia, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7082**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1606**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por un grupo de personas concurrentes al Hogar Municipal de Día, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un lavarropa marca Briket, modelo LP 500, equipado con motor Goldstar, capacidad 5 kg., mueble de PVC.

Artículo 2º .- Destinase el bien detallado en el artículo anterior a la División Hogar Municipal de Día dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7083**NOTA H.C.D. N°** : 213**LETRA** M**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Oscar Alberto Méndez L.E. N° 8.701.534, Licencia Municipal N° 1205, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus, modelo 1984, Dominio WDF 369.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será por el término de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7084**NOTA H.C.D. N°** : 351**LETRA** A

A

AÑO 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Calle Gianelli en su intersección con la Avenida Juan B. Justo, sobre la acera de los números impares, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres unidades.
- b) Calle Sarmiento y su intersección con la calle Martín Rodríguez, sobre la acera de los números pares, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalarán los espacios autorizados mediante el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7085**NOTA H.C.D. N°** : 352**LETRA** O**AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Sebastián Reynal O'Connor, D.N.I. N° 18.538.426, la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Peugeot 504, dominio 2.059.851.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7086

NOTA H.C.D. N° : 366

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Calaza en su intersección con la Avenida Pedro Luro, sobre la acera de los números pares, con una longitud de veinte (20) metros y capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalará el espacio autorizado mediante el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7087

NOTA H.C.D. N° : 411

LETRA Z

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Claudio Zamudio, D.N.I. 20.197.829, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad Renault 4, modelo 1971, dominio B 656.977, previa acreditación del cumplimiento de lo requerido por el Juez de Faltas interviniente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7088

NOTA H.C.D. N° : 416

LETRA N

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública con motivo de la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" edición 1999, organizada por el Grupo Coordinador Proyecto "Niños Cuidando la Tierra", el día 3 de noviembre de 1999, postergándose en caso de condiciones meteorológicas adversas, al día 5 de noviembre de 1999, en el horario de 9,00 a 15,45.

- La caminata comenzará en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, siguiendo por la Peatonal San Martín hasta la calle Santiago del Estero, regresando por la primera hasta el lugar de partida.

Artículo 2º .- Los beneficiarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada marcha.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7089

NOTA H.C.D. N° : 438

LETRA A

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 12.522 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Domingo Arias, L.E. N° 8.293.108, licencia municipal N° 086, a continuar prestando servicio privado con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1982, dominio RFM 908.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7090

NOTA H.C.D. N° : 461

LETRA R

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Juan José Rey, D.N.I. 23.260.944, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Ford Taunus, dominio C-817366, modelo 1979.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7091

NOTA H.C.D. N° : 487

LETRA A

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403, modificado por la Ley 11.349, para la 12ª emisión de la rifa anual organizada por dicha institución, autorizada por Decreto 433/99 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7092

NOTA H.C.D. N° : 544

LETRA M

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Cultural Auditorium y a la Asociación Pro-Danza Mar del Plata, a utilizar el sector de la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, con motivo de emplazar un escenario para el desarrollo de espectáculos artísticos, en el marco de la celebración del “V Festival Internacional de Danza”, desde el 23 al 28 de setiembre de 1999.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7093

NOTA H.C.D. N° : 541

LETRA S

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal S.U.T.E.R. y H., a utilizar el día 12 septiembre de 1999, de 8,30 a 12,00 horas, con motivo de la realización de la Décima Edición de la "Maratón S.U.T.E.R. y H.", el sector que a continuación se detalla:

- Salida desde calle 14 de Julio y Belgrano, por ésta hasta Avenida Independencia, por ésta hasta Avenida Colón, por ésta hasta Avenida Jara, por ésta hasta Avenida Luro, regresando por ésta última hasta el lugar de partida.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial U.E.P.F.P. , el convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por el que dicho organismo provincial otorga a la Comuna permiso de uso de un inmueble ubicado en la intersección de las calles San Juan y 9 de Julio, jurisdicción de la Playa Estación de Mar del Plata, para depositar los vehículos secuestrados por el Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) y de los sucesivos en que se mantenga la vigencia del convenio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1676-D-99

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1677

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de ciento ochenta días (180) el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon, declarado por el artículo 1º de la Ordenanza 12481.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1312

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la modificación de la Resolución N° 1990/91 en su artículo 1º incisos a) Puntos 1 y 2 y b), reduciendo los valores del coeficiente C en un ochenta por ciento (80%) respecto de productos alimenticios de uso doméstico e industrial, de productos al mostrador y de tránsito federal .

Artículo 2º .- Remitir copia a todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a pronunciarse en el mismo sentido y al Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2152

LETRA FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo, N° 24.788, que fuera promulgada el 31 de marzo de 1997.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar la implementación de un plan de educación polimodal para adultos en forma libre, alternativo del Bachillerato Libre para Adultos ofrecido hasta el año 1998.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA P

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del grupo “Niños Compositores de Musikas” de la ciudad de Mar del Plata, en el II Encuentro Latinoamericano de Educación Musical, a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida – Venezuela, entre los días 5 y 10 de setiembre de 1999.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1623

LETRA FRP

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de mujeres marplatenses en el “XIV Encuentro Nacional de Mujeres”, que se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de octubre de 1999 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1624

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “II Campeonato Sudamericano Infante Juvenil de Badminton”, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 11 al 14 de diciembre de 1999.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1633

LETRA J

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a las empresas de televisión por cable que presten servicio en el Partido de General Pueyrredon, otorguen un cincuenta por ciento (50 % de bonificación sobre la adhesión al sistema y abono mensual por el servicio básico a los jubilados, pensionados y retirados.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1319

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661

LETRA C

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial ejerzan sus facultades de poder de policía, para solucionar la situación planteada con respecto al personal de la empresa Antonio Barilari S.A., desembarcado de oficio injustificadamente, lo cual constituiría una práctica laboral desleal.

Artículo 2º .- Asimismo, remitir copia de la exposición efectuada por los familiares del personal afectado en oportunidad de utilizar la Banca Abierta del 12 de agosto del corriente año.

Artículo 3º .- Solicitar se incluya a las familias del personal desembarcado en algunos de los programas de subsidio y/o asistencia familiar vigentes para paliar su crítica situación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1684

LETRA V

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés turístico y cultural al bar "La Reforma", ubicado en la calle San Luis N° 1958 de nuestra ciudad, con motivo del 80º aniversario de su fundación.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Pedro Cambiaso y familia, propietarios del mencionado local.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETO

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-839

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPTES. 1715-J-97, 1853-J-97, 1855-J-97, 1310-U-98, 1419-J-98, 1495-U-98, 1717 V-98, 1532-U-99, 1601-P-99 y NOTAS 724-M-98, 772-S-98, 824-A-98, 1027-CH-98, 64-V-99, 125-C-99, 169-C-99, 175-C-99, 206-S-99, 251-V-99, 286-V-99, 398-E-99, 424-R-99 y 451-B-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1715-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de semáforos en la intersección de Av. Jacinto P. Ramos y 12 de Octubre.

Expte. 1853-J-97: Encomendado al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan Mar del Plata 2000, la realización de pavimento y cordón cuneta en un tramo de la calle Juan A. Manso

Expte. 1855-J-97: Encomendando al D.E. que incluya en el Plan Mar del Plata 2000, la realización de pavimento y cordón cuneta en un tramo de la calle Magallanes.

Expte. 1310-U-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la calle H. Irigoyen y la Diagonal Pueyrredon.

Expte. 1419-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras a realizarse en los cruces de la Rutas 226 y 88.

Expte. 1495-U-98: Otorgando a la Asociación Amigos del Tranvía, permiso para el funcionamiento de un tranvía histórico.

Expte. 1717-V-98: Exposición de Banca Abierta referente a necesidades del Cuerpo de Bomberos de Sierra de los Padres.

Expte. 1532-U-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar al Instituto General Pueyrredon un plazo de 36 meses para la regularización tributaria establecida por Ordenanza 12578.

Expte. 1601-P-99: Expresando su reconocimiento a la destacada tarea en el ámbito empresarial realizada por los hermanos Piantoni.

Nota 724-M-98: Medina, Jorge. Solicita prórroga para renovar el modelo de la unidad de excursión urbana "Barco Olitas".

Nota 772-S-98: Sindicato de Guardavidas y Afines. Manifiestan preocupación por la continuidad laboral del personal que se desempeñaba en la U.T.F. "Las Toscas".

Nota 824-A-98: Asociación de Fomento La Gloria de la Peregrina. Exposición de Banca Abierta referente a la necesidad de la creación de una escuela de artesanías, sala de primeros auxilios y otras necesidades.

Nota 1027-CH-98: Chenal, Olinto y Otro. Solicitando informe sobre habilitación de locales de compra- venta de vehículos.

Nota 64-V-99: Valdez, Pedro. Solicita por vía de excepción la baja de la titularidad de licencias de transporte escolar y de servicio contratado.

Nota 125-C-99: C.E.P.T.A.X. Eleva presentación relacionada con agencias de remises que funcionan sin habilitación.

Nota 169-C-99: Club Cinófilo del Atlántico. Solicita autorización para realizar muestras caninas en plazas y lugares públicos.

Nota 175-C-99: C.E.P.T.A.X. Presenta listado con denuncias relacionadas con el funcionamiento de agencias de remises clandestinas.

Nota 206-S-99: Sociedad Conductores de Taxis M.D.P. Solicitan prórroga para la renovación de los vehículos taxímetros cuyos modelos caducaron en marzo/99.

Nota 251-V-99: V y V. Producciones. Solicita se declare de interés municipal la Expo 99 todo terreno y aventurismo, a llevarse a cabo en la Base Naval.

Nota 286-V-99: Varios Docentes Municipales. Solicitan se declare de interés del H.C.D. el curso de capacitación "Formación de Formadores".

Nota 398-E-99: El Portal del Sol. Informa sobre objetivos y actividades que realiza la institución y Memoria y Balance Ejercicio 44 y Balance temporada 98/99 del Balneario Punta Cantera N° 1.

Nota 424-R-99: Rivero, Roberto. Exposición de Banca Abierta referente a la problemática del trasplante de médula en nuestro país.

Nota 451-B-99: Bacchiocchi, Juan C. Solicita prórroga para pintar las unidades 026 y 260 afectadas al transporte escolar.

COMUNICACIONES

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1854

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA P

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ente de Cultura, conjuntamente con el Instituto Musikas, inicie las gestiones tendientes a que la ciudad de Mar del Plata, sea declarada sede del III Encuentro Latinoamericano de Educación Musical, a llevarse a cabo en setiembre del año 2001 y del Encuentro Internacional de Educación Musical que se realizará en el año 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1855

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661

LETRA C

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a la mayor brevedad posible sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la firma Antonio Barilari S.A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1856

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1017

LETRA AM

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la U.T.F. denominada Balneario N° 8, perteneciente al Complejo Playa Grande, los siguientes puntos:

- a. Si existe alguna autorización otorgada, al margen de lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para el emplazamiento de estructuras, construcciones edilicias, realizaciones publicitarias, emprendimientos comerciales y gastronómicos anexos.
- b. En caso afirmativo, fundamentos que dieron origen a tal autorización.
- c. En el caso de no existir autorización, detalle las infracciones constatadas e intervenciones del cuerpo de inspectores municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tome los recaudos necesarios para cumplimentar lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza 9784, referido a la plantación de los 18.813 ejemplares a raíz desnuda, para la arboestación de los arroyos La Tapera, Seco, Lobería, Chapadmalal, Las Brusquitas y Corrientes, con las especies Pópulus deltoide, Pópulus alba, Salix balilónica y Salix híbrido INTA.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1589

LETRA U

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la incorporación de los bibliotecarios que desarrollan sus funciones en el ámbito municipal, dentro del Grupo Ocupacional Profesional de Nomenclador de cargos.

Artículo 2º .- Asimismo establezca como requisito para cubrir el cargo de bibliotecario, la correspondiente acreditación de formación profesional –terciaria o universitaria-.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1859

NOTA H.C.D. N° : 523

LETRA S

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Los Tilos un subsidio destinado a la construcción de su sede social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 170 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, convalidado por Ordenanza 12283, por el que se otorgaba un subsidio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500) a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano, destinado a afrontar la sentencia judicial condenatoria en los autos caratulados "Barrios, Alicia y Martinez, María c/ Asociación Vecinal de Fomento General Belgrano s/ haberes adeudados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.